TOMO 106 Montevideo, Sábado 9 de Enero de 1932 Núm. 7632

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se otorga jubilación a doña María Palazon

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1931.—Número 5880|931.

Vista la gestión de la señorita María Palazon a efecto de que se le reforme su cédula de jubilada que le fué otorgada por resolución de 30 de Junio de 1931, teniéndosele en cuenta para ello 11 meses y 23 días de servicios amparados a la Caja Escolar y la acumulación del cargo de Encargada de Grupo del Instituto Normal de Señoritas, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios citados se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 30 de Junio de 1931, declarando: Que la señorita María Palazon tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.510.67, en sustitución de la que percibe.

La Caja Escolar reintegrará a la Civil la suma anual de $ 8.16 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

2

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Luisa Dutrenit

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1931.

Vista la gestión de la señorita Eloisa Dutrenit a efecto de que se le reforme su cédula de jubilada que fué otorgada por resolución de 3 de Febrero de 1931, teniéndosele en cuenta para ello un mes y 10 días de servicios civiles y 15 años, 3 meses y 16 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que a los efectos que se solicita, se a practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 3 de Enero de 1931, declarando que la señorita Eloísa Dutrenit tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 387.63.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma de $ 153.48 por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

3

Resolución. Se declara el monto de jubilación de don Rufino T. Domínguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1931.—Número 8978|931.

Vista la gestión del señor Rufino T. Domínguez a efecto de que se le declare comprendido en los beneficios de la ley de 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que el peticionario fué jubilado de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838, con una asignación mensual de $ 690.00, que en virtud de la ley de 20 de Agosto de 1931 quedó limitada a $ 300.00 mensuales;

Resultando: Que tiene actualmente 84 años de edad, y según declaración jurada no posee renta equivalente a la suma de $ 2.400.00 anuales;

Considerando: Que por lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Rufino T. Domínguez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de

Esta publicación insertará en lo sucesivo, como una nueva información oficial, las últimas cotizaciones quincenales de la Bolsa de Comercio de Montevideo.

las leyes de 5 de Mayo de 1838 y 30 de Octubre de 1931, una asignación de $ 500.00 mensuales, la que será liquidada desde el día de esta última ley citada.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor del interesado y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se niega reforma a la jubilación de don Francisco Cabrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1931.—Número 2024|927.

Vista esta gestión iniciada por el señor Francisco Cabrera a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado teniendo para ello en cuenta los servicios que prestó como Agente de Correos en Canelón Chico por espacio de ocho años;

Resultando: Que por decreto de 5 de Julio de 1928, el peticionario obtuvo su pase a retiro de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, en virtud de haber sido exonerado por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de Junio de 1927, del cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones;

Considerando: Que la actuación del señor Cabrera frente a la Agencia de Correos que desempeñó en comisión en la localidad mencionada, no constituye la función pública que define el artículo 2.º de la ley de 6 de Febrero de 1925;

2.º Que en casos análogos al presente el Juzgado Nacional de Hacienda ha dictado sentencia contraria a la comprobación de esa clase de servicios;

3.º Que por tales circunstancias el recurrente carece del derecho a la reforma de cédula que gestiona como retirado policial;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la expresada Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se niega reforma de la jubilación de don Cayetano Tusinelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1931.—Número 2028|925.

Vista la gestión del señor Cayetano Tusinelli a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado, alegando que la asignación que actualemnte percibe, correspondía otorgársele como retirado policial, debiendo ahora mejorarse su importe en atención a que fué declarado cesante por imposibilidad física;

Resultando: Que por decreto de 3 de Mayo de 1928, el recurrente obtuvo su jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja con fecha 2 de Febrero de 1915 por encontrarse enfermo, artículos 63 y 46 de las leyes de fechas 6 y 7 de Febrero de 1925, respectivamente;

Considerando: Que el recurrente carece del derecho a la reforma de cédula que gestiona, invocando la ley del Retiro Policial de 26 de Octubre de 1925, en razón de que dicha ley no tiene efecto retroactivo y ampara únicamente a los funcionarios que se encontraban en actividad en la fecha de la misma o ingresaron posteriormente a la institución policial;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la expresada Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se niega reforma de la jubilación de don Alfredo Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1931.—Número 777|925.

Vista la gestión del señor Alfredo Silva para que se reforme su cédula, teniendo para ello en cuenta los servicios que prestó en la Papelería Galli de A. Souriz y C.ª, como peón desde el 8 de Mayo de 1908 al 31 de Enero de 1912;

Resultando: Que por decreto de 3 de Agosto de 1925, al recurrente se le declaró jubilado de acuerdo con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio con fecha 26 de Setiembre de 1924 del cargo de peón de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo;

Considerando: Que el artículo 67 de la ley de 6 de Febrero de 1925, no permite la reforma de cédula de jubilaciones ya acordadas, y las de 16 de Agosto y 18 de Octubre de 1928, no tienen efecto retroactivo para acordar la mejora solicitada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la expresada Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se determina el monto de la jubilación al Benito M. Cuñarro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 1845|928.

Vista la gestión del doctor Benito M. Cuñarro, a efecto de que se le declare comprendido en los beneficios de la ley de 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que al doctor Cuñarro se le otorgó su jubilación como Ministro de la Alta Corte de Justicia por resolución de Octubre 13 de 1928, con una asignación anual de $ 7.324.80, la que en virtud de lo establecido por la ley de 20 de Agosto de 1931, quedó limitada a $ 3.600.00 anuales;

Resultando: Que el peticionario tiene 76 años de edad y no posee renta anual equivalente a la suma de $ 2.400.00 anuales;

Considerando: Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el doctor Benito M. Cuñarro tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 6.000.00, la que será liquidada desde el día de la última ley citada.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Arturo Cassani

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 7635|931.

Vista la gestión del señor Arturo Cassani a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Estafeta 2.º de la Administración General de Correos y Telégrafos, en virtud de tener 59 años de edad, contando, hasta el mes de Agosto de 1931, con 31 años, 8 meses y 17 días de servicios, de los que 27 años, 8 meses y 17 días están amparados por la Caja Civil y 4 años a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 23 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Arturo Cassani con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.513.32.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 56.04, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Manuel de los Santos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 2098|928.

Vista la gestión del señor Juan Manuel de los Santos, de 28 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Cartero de la Administración General de Correos y Telégrafos, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 6 de Octubre de 1931, con 25 años, un mes y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por el Consejo Nacional de Higiene,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Manuel de los Santos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.010.64.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Nicolás Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 7001|931.

Vista la gestión del señor Nicolás Martínez, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 23 de Octubre de 1931, con 28 años, 9 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Nicolás Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 914.43.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a doña Dolores Vázquez de Eirriz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 6552|931.

Vista la gestión de doña Dolores Vázquez de Eirriz, de 42 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, se le otorgue jubilación como Guardiana del Hospital Vilardebó, en virtud de haber prestado 21 años, 11 meses y 8 días de servicios en dicho hospital, de los cuales los últimos 21 años, 6 meses y 24 días son en calidad de Guardiana, los que con la bonificación establecida por la segunda de las leyes citadas, forman un cómputo total de 28 años, 9 meses y 2 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Dolores Vázquez de Eirriz con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Agosto de 1926 y 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 632.62.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don José Fazio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 7472|931.

Vista la gestión del señor José Fazio, de 64 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Setiembre de 1931, con 13 años, 9 meses y 4 días de servicios amparados a la Caja Civil y 18 años y 5 meses a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios citados se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Fazio con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 512.57.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil, la suma anual de $ 164.64, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Vázquez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 3093|930.

Vista la gestión del señor Manuel Vázquez a efecto de que se le otorgue jubilación, como ex jornalero del Frigorífico Nacional, en virtud de tener 69 años de edad, contando, asta el 9 de Julio de 1931, con 20 años, 4 meses y 24 días de servicios, de los que 18 años, 3 meses y 24 días están amparados a la Caja de Servicios Públicos y 2 años y un mes a la Caja Civil, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios citados se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925:

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Vázquez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 492.06.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 436.80, que corresponde por los servicios amparados a la misma

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga jubilación a don Pascual Quartino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 8699|931.

Vista la gestión del señor Pascual Quartino a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Consejero de la Asistencia Pública Nacional, en virtud de tener 70 años de edad, contando asta el 17 de Octubre de 1919, que cesó por terminación de su mandato, con 3 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pascual Quartino con dereco a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 287.25, la que será liquidada desde el día 5 de Noviembre de 1927, o sea con cuatro años de anterioridad a la de su presentación (Noviembre 5 de 1931), de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Pascual Stefano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 8283|931.

Vista la gestión del señor Pascual Stefano a efecto de que se le otorgue jubilación como Sereno del Hospital Pereira Rossell (Asistencia Pública Nacional), en virtud de tener 72 años de edad, contando, hasta el 15 de Octubre de 1931, con 16 años y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pascual Stefano con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 384.27.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don José Eustaquio Benítez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 3490|930.

Vista la gestión del señor José Eustaquio Benítez, de 76 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 21 de Noviembre de 1930, con 7 años, 10 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Eustaquio Benítez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 183.04.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General,

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Carracedo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 4460|930.

Vista la gestión del señor Manuel Carracedo, de 58 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Sirviente del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando, hasta el 31 de Diciembre de 1929, con 8 años, 7 meses y 27 días de servicios, más 7 años de bonificación, de acuerdo con la ley de 26 de Agosto de 1926, por los prestados en el citado hospital, forman un total de 15 años, 7 meses y 27 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Carracedo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 135.45.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Camilo G. Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 2905|929.

Vista la gestión del señor Camilo G. Silva a efecto de que se le otorgue jubilación como Conductor de Correspondencia de la Administración General de Correos y Telégrafos, en virtud de tener 74 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 22 años, 4 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Camilo G. Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Ildefonso Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 6122|931.

Vista la gestión del señor Ildefonso Sosa a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia, en virtud de tener 75 años de edad, contando, hasta el 30 de Noviembre de 1890, con 5 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ildefonso Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se niega jubilación a don Manuel Romero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 3800|930.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel Romero, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación, afirmando que prestó servicios como peón de la Dirección de Niveles y Calzadas del Concejo de Administración Departamental de Montevideo;

Considerando: 1.° Que la calidad de los servicios prestados por el recurrente, fué en el carácter de jornalero y propietario de carro contratado, cuya clase de servicios no están comprendidos en la función pública definida en el artículo 2.° de la ley de 6 de Febrero de 1925, por carecer de uno de los elementos de la misma, esto es, la designación para el cargo, mediante nombramiento emanado de autoridad pública competente;

2.° Que por tal circunstancia, el peticionario carece del derecho a gozar de los beneficios de la jubilación que gestiona;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se niega jubilación a don Ildefonso Juan Suárez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.

Vista esta gestión iniciada por el señor Ildefonso Juan Suárez a efecto de que se le otorgue jubilación con arreglo a los servicios prestados en varios establecimientos saladeriles, en las obras de la Rambla Sur y en las de saneamiento de Malvín y Punta Gorda;

Considerando: Que tratándose en este caso de servicios prestados a empresas particulares, carece el recurrente del derecho a gozar de los beneficios que gestiona, en razón de no haber sido nunca funcionario del Estado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se niega reforma de jubilación a don Florencio P. Bazterrica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 2186|929.

Vista la gestión del señor Florencio P. Bazterrica, de 45 años de edad, a efecto de que se reforme su cédula, teniendo para ello en cuenta el sueldo ficto que establece la resolución de 22 de Diciembre de 1930, para determinados funcionarios de la Administración del Puerto de Montevideo, entre los cuales, considera encontrarse comprendido:

Resultando: 1.° Que por decreto de 12 de Noviembre de 1929, el peticionario obtuvo su jubilación por ley de 6 de Febrero de 1925, del cargo de Subadministrador de Depósito de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio el día 26 de Junio de 1929, contando con 22 años, 3 meses y 26 días de servicios efectivos, con derecho a una asignación de $ 963.08 anuales;

2.° Que según el informe de la Administración Nacional del Puerto, que luce en estos antecedentes, el recurrente no ha devengado extraordinarios en los últimos cinco años de su actuación administrativa, esto es, que no prestó servicios de esa naturaleza;

Considerando: Que por tal circunstancia, no corresponde la computación del sueldo ficto respectivo a los efectos de la reforma de cédula gestionada por el señor Bazterrica;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

23

Decreto. Se procede a la compra de trigo por la Comisión Oficial de Semillas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 7 de 1932.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión Oficial de Semillas procederá a la compra del saldo exportable de la cosecha de trigo 1931-1932, en las condiciones establecidas por la ley de 17 de Febrero de 1930, utilizando el crédito abierto por el Banco de la República y los que éste otorgue sobre los trigos depositados.

Las compras se harán en las condiciones establecidas por los decretos reglamentarios de dicha ley, con las modificaciones siguientes:

A) Se adquirirá a cada agricultor diez mil kilos de trigo como máximo, al precio de cinco pesos ($ 5.00) los cien kilos con bolsa.

B) Dicho precio regirá para el trigo tipo exportación base setenta y ocho kilos.

C) Se admitirá una tolerancia de hasta un 3 % debajo del peso específico de 78 kilos, deduciéndose un 1 % en el precio de cinco pesos por el primer kilo o fracción de merma de 1 y ½ por el segundo kilo o fracción y un 2 % por el tercer kilo o fracción.

D) El pago se hará exclusivamente en cheques a la orden de los agricultores vendedores.

E) Fíjanse como lugares de recibo del trigo, los siguientes: Montevideo, Saltó, Paysandú, San Javier, Ofir, Fray Bentos, Mercedes, Dolores, Palmira, Carmelo, Conchillas, Colonia, Rosario y Puerto Sauce.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI**. — EDMUNDO CASTILLO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se integra una Comisión honoraria relacionada con el fomento y producción ovina y lanar

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 7 de 1932.—Número 2494|931.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.º Intégrase la Comisión honoraria nombrada por decreto del 10 de Diciembre último, con el cometido de estudiar todo lo relacionado con el fomento y producción ovina y lanera y aconsejar las medidas que tiendan al fin indicado con el doctor Héctor Heguito.

Art. 2.º Comuníquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **FABINI**. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se nombra Médico interino para la Policlínica de Zapicán

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 7 de 1932.—Número 1654|931.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Zapicán, con carácter interino, hasta por un término de seis meses, al doctor Rodolfo Ferrando.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI**. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se nombra un Inspector del Trabajo para Río Negro

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 7 de 1932.

Vacante un cargo de Inspector del Trabajo en Río Negro por jubilación del señor Agustín Cortés,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Inspector del Trabajo en Río Negro al señor Agustín Giglio.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI**. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

27

Decreto. Se nombran miembros de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Habiendo terminado el 18 del mes de Noviembre próximo pasado el mandato conferido a los señores J. Américo Beisso y Juan B. Morixe como miembros de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo;

El Consejo Nacional de Administración haciendo uso de la facultad que le acuerda el inciso 2.º del artículo 9.º de la ley de 7 de Noviembre de 1899,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse miembros de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo a los señores Juan B. Morixe y Pedro J. Iriart.

Art. 2.º Agradézcase a los señores Juan B. Morixe y Américo Beisso los importantes servicios prestados a dicha Comisión en el período anterior.

Art. 3.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se mantiene el precio establecido por los alambrados construídos con frente a la carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Vistas las liquidaciones practicadas por la Dirección de Topografía, de acuerdo con el precio de $ 37.50 el kilómetro convenido entre la Dirección y los señores Crespi Hnos. para la construcción de los alambrados con frente a la carretera Montevideo-Colonia y que de conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1929 debe reintegrarse a los respectivos propietarios;

Manifestando la citada Dirección en la precedente nota:

1.º Que no obstante haberse establecido de común acuerdo entre la Dirección y los señores Crespi Hnos. el precio de $ 37.50 el kilómetro de alambrado, dichos proponentes han presentado las cuentas respcetivas a razón de $ 40.00 el kilómetro en atención a la suba del costo de los materiales

2.º Que habiéndose dispuesto un llamado a licitación para la construcción de los alambrados con frente a la citada carretera, no debieron los mencionados señores elevar por cuenta propia el precio convenido, sin realizar previamente las gestiones del caso ante el Ministerio de Obras Públicas y esperar la resolución correspondiente.

3.º Que si bien es cierto que el costo de los materiales a emplearse en los alambrados ha aumentado, teniendo en cuenta la extensión de los alambrados hechos al precio de $ 37.50 el kilómetro, puede considerarse remunerador,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Mantener el precio de $ 37.50 el kilómetro convenido entre la Dirección de Topografía y los señores Crespi Hnos. por los alambrados construídos con frente a la carretera a Colonia y que de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1929 debe reintegrarse su importe a los respectivos propietarios.

En caso no fuera aceptado dicho precio por los señores nombrados se estará al precio más bajo que resulte de la licitación a efectuarse por la Dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia, siempre que ese precio no exceda al que establece la ley respectiva.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — V. BENAVIDES. —Manuel M. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 30 de Diciembre de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero Juan P. Fabini, se reunió, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Cortinas, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—El Centro Comercial e Industrial de Florida, adhiriendo al petitorio formulado por varios industriales y comerciantes de la Capital, solicitan la sanción de una ley que derogue el inciso A) del artículo 1.o de la que creó el ente industrial "Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland".

—Al Ministerio de Industrias.

Con motivo del escrito publicado por la Empresa Goyret, constructora de las obras de saneamiento de Colonia, en la sesión celebrada ayer por el Consejo, el señor Presidente Fabini manifestó, que se pretende rectificar las manifestaciones formuladas por él en la sesión del 23 del corriente, sobre el pago de certificados de obra hecha a dicha Empresa.

Declaró el señor Fabini que en un reportaje posterior a dicha publicación, el señor Inspector de Obras Públicas, ingeniero Montes Pareja, se refirió al mismo asunto aclarando la cuestión. Agregó que resulta pueril expresar, como se hace en la publicación mencionada, que se ha tratado de ocultar las dificultades existentes en la colocación de los títulos de deuda pública, debida a su baja cotización, cuando es una circunstancia notoria que se ha hecho pública en más de una ocasión la resolución del Consejo de pedir al Parlamento la autorización necesaria para aumentar el tipo de interés de esos valores con el fin de facilitar su venta, habiéndose ya remitido al Parlamento el proyecto respectivo.

Si se refirió a las demoras posibles en la preparación y trámite de las liquidaciones no fué para dar esa causa como motivo del atraso que pudiera haber en el presente, sino para señalar en general, que esa sola circunstancia podía dar lugar a un retardo como al que se ha hecho referencia. Fueron interpretadas equivocadamente sus manifestaciones, al darle otro alcance a sus palabras.

Continuó expresando el señor Fabini, que se refirió especialmente en las manifestaciones que hizo en el Consejo al hecho de que el breve atraso producido en el pago de los certificados de obras, no justifica reclamaciones como la que se ha presentado, ni menos el planteamiento de pedidos de rescisión de contratos.

Sin perjuicio de considerar, naturalmente, que el Estado debe tratar en todo momento de asegurar el pago más puntual posible de los certificados por muchas razones y entre otras para facilitar la buena marcha de las empresas constructoras y podemos afirmar que en este sentido el Consejo Nacional pondrá el mayor empeño en resolver las dificultades que puedan presentarse con el fin de mantener esa buena norma administrativa, corresponde destacar una vez más que no es admisible que ante un breve atraso en el pago de los certificados se planteen cuestiones de tal naturaleza, máxime cuando el pliego de condiciones prevee la posibilidad de que ello pueda ocurrir y establece que cuando el retardo exceda de sesenta días correrá el interés legal del 6 o|o.

Juzga además conveniente dejar constancia que los certificados de la Empresa referida, correspondientes a Octubre, han sido pagados y se le ha hecho una entrega para pago de jornales a cuenta de los trabajos de Noviembre. Por otra parte queda sólo un saldo reducido para abonar, de las obras de Noviembre, habiéndose además hecho pagos de órdenes de Diciembre correspondientes a trabajos del mes pasado por un monto de relativa consideración, según los últimos datos suministrados por Contaduría.

Por su parte el señor Ministro de Hacienda, presente en Sala, corroboró la manifestación del señor Presidente Fabini, sobre el mecanismo de los pagos, expresando que había sido entrevistado por los pagos, expresando que había sido entrevistado por los representantes de la Anglo Scottish, constructora del ferrocarril Trenta y Tres-Río Branco, que gestionan igualmente el pago del certificado correspondiente al mes de Octubre y a quienes prometió que se haría efectivo el pago.

Apoyó también el señor Berreta las manifestaciones del señor Presidente y del Ministro, que fueron compartidas unánimemente.

Siendo día de acuerdo de Instrucción Pública, se invitó a pasar a Sala en primer término, al titular de esa Cartera, doctor Mussio Fournier.

Puestos a consideración los asuntos relacionados, se aprobaron en número de 28, previas algunas explicaciones dadas por el señor Ministro a los señores Consejeros.

Con motivo de la protesta de las elecciones de miembros de la Caja de Jubilaciones Escolares, de que dió cuenta el señor Ministro, se decidió repartir todos los antecedentes para considerarlos, a ser posible, en la sesión de mañana.

Al aprobarse la integración de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica con los señores doctores Francisco Ghigliani, Carlos Quijano e ingeniero Lasnier, el Consejero García Morales expresó que votaba con complacencia la proposición hecha a favor del doctor Carlos Quijano, lamentando que los azares de la lucha política no permitan en este momento aprovechar mejor sus excepcionales condiciones de inteligencia e ilustración en beneficio de los intereses públicos.

Se consideró la jubilación aplazada en acuerdos anteriores, de la señora Julieta Aferullo de Botta. El doctor Brum propuso otorgar la jubilación pedida, resolviéndose en este sentido.

No se hizo lugar al nuevo peritaje técnico del cuadro "Desembarco de los restos del General Artigas" a efecto de reconsiderar el precio de compra abonado por el Estado. Tampoco se accedió a la gestión del mismo señor sobre venta de reproducciones de dicho cuadro.

Pidió el señor Consejero Berreta que el señor Ministro solicite informes con urgencia, de la Dirección de Arquitectura, para reparar, en el período de vacaciones, los desperfectos de que adolece el edificio de la escuela número 47 de Pando. El señor Ministro tomó en cuenta esta indicación.

También el señor Berreta, aprovechando la presencia en Sala del Subsecretario de Hacienda, pidió pronto despacho de la solicitud de personería jurídica, pedida por la Cooperativa de Ferroviarios de Peñarol, asunto que se encuentra a estudio de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

Se consideraron, por último, los antecedentes relacionados con la gestión interpuesta por los encargados de grupos en los institutos normales, para que se les asigne el sueldo correspondiente a las vacaciones y se les abonen sus haberes por Noviembre próximo pasado.

El señor Ministro Mussio Fournier puso en conocimiento del Consejo los informes recabados de las autoridades escolares, solicitados últimamente a pedido de los Consejeros doctores García Morales y Lussich, respecto al dictamen producido en dicha gestión de cobro de haberes, por la Contaduría General de la Nación, en cuyo dictamen se establecía que para cubrir la erogación por concepto de pago de sueldos a los maestros normalistas en las vacaciones que importan $ 27.000 no existía en la ley general de gastos ningún renglón a que pudiera ser imputada, pues los rubros del Presupuesto de la Nación, han sido reducidos y, además, que no juzgaba prudente tampoco solicitar autorización legislativa sin contar con los recursos necesarios, aun cuando tal vez podrían realizarse algunas economías en los rubros de gastos del Consejo de Instrucción Primaria que permitiera obtener los $ 27.000 requeridos. Agregó el Ministro que las autoridades escolares habían manifestado la imposibilidad de imputar a su rubro de gastos, la referida suma, no obstante lo cual estima justo el pedido formulado por los referidos profesores.

Con motivo de este asunto, el señor Consejero Lussich llamó la atención del Consejo, acerca de la necesidad de abordar con carácter general la implantación de un severo régimen de economía en todos los rubros de gastos de las distintas reparticiones públicas, que les adjudica la ley de Presupuesto. La impresión que se recibe es que no existe el ajuste necesario y que se invierte, descuidadamente, más dinero del que sería realmente necesario para atender las exigencias de los servicios. Tanto más, — agregó el doctor Lussich, — es preciso pensar en hacer economías, cuanto, según datos fidedignos, el déficit calculado para los 6 primeros meses corridos del presente ejercicio, alcanza a dos millones de pesos, lo que permite suponer fundamentalmente que al cierre del ejercicio sobrepasará a los tres millones de pesos. Como un caso concreto de gastos dispendioso, citó la utilización desmedida, de autos oficiales por los Directorios de los entes autónomos, que sería prudente corregir. Refiriéndose al asunto en cuestión, hizo notar que el propio Consejo de Enseñanza reconoce que no cuenta con recursos para reforzar el rubro de "Licencias" con los $ 27.000 que solicita. Antes de someter nuevas cargas al erario público es preciso agotar los esfuerzos posible para reducir las erogaciones, y en el caso ocurrente, cree que es posible el reajuste, por cuanto el régimen actual de licencias adolece de graves fallas. Recordó el doctor Lussich anteriormente cuando un maestro solicitaba licencia por menos de 7 días, no se llenaba la suplencia; en cambio en la actualidad apenas se gestiona y aún antes de que se produzca el dictamen facultativo, la Inspección General dispone el envío de sustituto. En esta forma es evidente que se castiga al mencionado rubro.

Para corregir esta norma inconveniente debería establecerse que los casos de licencias por término menor de siete días,

no darán lugar a nombramientos de sustitutos, cometiéndose a las Directoras de las escuelas, el desempeño de la clase durante la ausencia del titular. Otro inconveniente señaló el doctor Lussich, y él radica en que todos los médicos del servicio escolar están adscriptos al servicio de revisación de las maestras; de manera que éstas luego de haber obtenido una licencia de determinado facultativo, acuden a otro — que no tiene conocimiento de la anteriormente disfrutada — el que vuelve a conceder una nueva y así sucesivamente, prestándose el sistema a numerosos abusos, que con un severo control podrían ser corregidos también disponiendo, por ejemplo, que sólo dos facultativos del Cuerpo Médico Escolar fueran los encargados de revisar a quienes dieran parte de enfermo. Señaló también la circunstancia de que muchas maestras que acusan cierta debilidad orgánica o presentan estado de pretuberculosis, solicitan licencia, por largo período, que, naturalmente, les es otorgada; pero luego como no se les aplica la reglamentación que dispone que a los funcionarios públicos a quienes se acuerda esa clase de licencia, están obligados a un tratamiento especial y fiscalización por médico de los dispensarios, hasta lograr la curación, hacen una vida de actividad y de paseos, como si fueran personas sanas; de manera que la razón de la licencia nunca desaparece o se renueva constantemente. Por último señaló también la benevolencia de los médicos en ciertos casos, de enfermedades subjetivas que están muy predispuestos a conceder licencias cuando no hay síntomas evidentes de una dolencia, y se atienen a las declaraciones de los examinados. Pidió finalmente, el doctor Lussich al señor Ministro, que es un distinguido médico, que estudie las distintas cuestiones que ha planteado sobre el régimen de licencias, y converse al respecto con el Director de Enseñanza para llegar a la necesaria adopción de las medidas conducentes a remediar las irregularidades que ha puesto de manifiesto. El señor García Morales compartió estas manifestaciones, haciendo también notar la conveniencia de que el Ministro concierte una conferencia con el Director de Enseñanza y con el Cuerpo Médico Escolar, para concretar medidas, en el sentido indicado por el Consejero Lussich. El presidente ingeniero Fabini recordó que al tratarse el asunto por primera vez en el Consejo reconociendo que en algunos casos existen abusos evidentes, recomendó al señor Ministro estudiara la posibilidad de restringir el otorgamiento de licencias. El señor García Morales refiriéndose al pago que reclaman los maestros normalistas, que es el caso en cuestión, manifestó su parecer concorde con la opinión que sustenta la Contaduría General de la Nación, y considera que debe esperarse la oportunidad de estudiarse el Presupuesto General de Gastos — asunto que de inmediato va a abordar el Consejo Nacional — para considerar la situación de los referidos maestros, y pago de los haberes durante las vacaciones. Es indudable que esto les causará momentáneamente un pequeño perjuicio; pero no es posible acceder ahora a lo solicitado por cuanto se carece en absoluto de fondos a que imputar el gasto que demanda su cumplimiento. Recordó también que solamente el beneficio que ahora se pide había sido acordado una sola vez: el año anterior. Independientemente del asunto en debate y con motivo de las referencias que hiciera el doctor García Morales sobre el estudio inmediato del Presupuesto General de Gastos por parte del Consejo el doctor Brum propuso que se designara sobre tablas para iniciar ese estudio a la Comisión especial que tuvo a su cargo el mismo asunto, con motivo del último presupuesto considerado por el Consejo y que estuvo compuesto por el Presidente ingeniero Fabini, el Consejero García Morales y el Ministro de Hacienda. Así quedó acordado por el Consejo, debiéndose solicitar de la Contaduría General como lo indicó el doctor García Morales, un informe detallado sobre el resultado durante los cuatro meses de vigilancia, de las distintas medidas de emergencia adoptadas por los Poderes Públicos para contrarrestar la situación difícil de las finanzas públicas y también oir en una sesión próxima, si fuera posible mañana, la opinión del nuevo Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez.

El señor Consejero Sorín se pronunció en sentido contrario a la proposición de aplazamiento formulada por los Consejeros García Morales y Lussich, entendiendo que el Consejo Nacional no puede dejar de adoptar las medidas necesarias para abonar a estos funcionarios que se encuentran en igual caso que los demás funcionarios públicos y propone al efecto, se dirija mensaje al Parlamento solicitando los recursos necesarios, agregando que si éste no se pronunciaba o no votaba la cantidad pedida proponдría luego se insistiera en recabar la suma necesaria para efectuar el pago, al enviarse el nuevo Presupuesto General de Gastos.

También el Consejero Brum se pronunció en términos concordes con el doctor Sorín, declarando que la cuestión presenta dos aspectos: uno es la situación de los maestros a quienes no puede dejarse de retribuir, pues han trabajado durante el año, con la esperanza de ésta retribución, que han percibido el año anterior y el otro aspecto es la situación del futuro, que debe encararse separadamente.

En cuanto al primer punto, no cabe otra solución que abonar, y adhiere a la proposición del doctor Sorín de que se envíe el mensaje respectivo y proyecto de ley a la Asamblea General. En cuanto a la situación de futuro, admite también la posibilidad de que se introduzcan las modificaciones de los rubros de gastos, que permitan hacer frente con más holgura a estas erogaciones, como asimismo que se corrijan las anormalidades que existen en el régimen actual de otorgamiento de licencias. Solamente en caso extremo podría encararse la atenuación del beneficio de abonar los sueldos a los maestros suplentes en las vacaciones, cuya norma ha consagrado la práctica y con los que cuentan necesariamente esos maestros de que se trata, para atender a las necesidades de la subsistencia.

El señor Consejero García Morales expresó que este asunto tenía cierta vinculación con el número 28 de la relación, que hoy se ha traído a la firma, y en el cual se propone el cúmplase a la ley que prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1932 el derecho de los maestros que han obtenido número en los concursos de los años 1929-31 para proveer ayudantías escolares en el Departamento de Montevideo y disponiendo que las vacantes que se produzcan hasta el final del año entrante se llenarán por mitades entre los nuevos concursantes y los de los referidos años anteriores.

Manifestó el doctor García Morales que existía un número excesivo de maestras, lo que motiva estas sucesivas prórrogas de derechos, que tal vez sean inconvenientes para la enseñanza misma, puesto que los que al llenarse las vacantes anuales se tienen en cuenta las clasificaciones obtenidas en los concursos, estableciéndose el orden preferencial, quedando propuestos aquellos maestros con clasificación inferior en los c... sos. Indicó al Ministro la posibilidad de restringir el ingreso a los institutos normales para evitar se constituya un nuevo proletariado.

El señor Berreta expresó que cada día aumentaban las exigencias de la enseñanza, y por ende las necesidades de nuevos maestros, de acuerdo con el acrecimiento de la población escolar, sobre todo en campaña, citando al efecto casos concretos de Canelones y San José, donde hay maestras que deben atender solas hasta 80 alumnos en sus clases.

En cuanto al pago de los haberes que se reclaman, no obstante algunos abusos evidentes, debe contemplarse también la situación de los c... trabajaron durante los peores meses del año, a los cuales no puede dejárseles ahora de retribuir lo que en justicia reclaman.

El Consejero doctor Lussich se manifestó de acuerdo con el doctor García Morales y propuso el veto de la mencionada ley. Recordó que primitivamente se aceptó el procedimiento como una concesión del Consejo ante la situación de maestras que habiendo obtenido la promoción, no tuvieron, sin embargo, puesto en aquella oportunidad, contra lo que se previera, pero no le parece conveniente a los fines de la enseñanza, el consagrar ese derecho indefinidamente.

El doctor García Morales volvió a insistir en el mayor derecho de las maestras de la última promoción a las vacantes a producirse, teniendo por objeto su indicación, por razón fundamental, el que se prefieran las maestras de mayor capacidad. El doctor Sorín historió el origen de las sucesivas leyes de prórroga, recordando que el Estado contrajo obligación con las maestras, puesto que no creó el número de cargos que había prometido. En consecuencia, se manifiesta por la promulgación de la ley.

El doctor Brum se pronunció contra el aplazamiento y contra el veto, manifestando que los Consejeros tenían opinión formada, puesto que el asunto había sido juzgado ya en diversas oportunidades.

Hizo moción este Consejero para que se promulgara la ley, y así quedó acordado, votando por la afirmativa los señores Caviglia, Brum, Berreta, Martínez, Sorín y el Presidente Fabini. El Presidente puso después a votación el envío del mensaje a la Asamblea General, propuesto por el doctor Sorín, pidiendo los recursos necesarios para abonar los sueldos de vacaciones, y también resultó afirmativa. Votaron en contra los doctores Lussich, Cortinas y García Morales.

El Consejero Berreta se interesó ante el Ministro para que fuera instalada una escuela volante en la colonia Osimani Llerena.

Terminado el acuerdo de Instrucción fué recibido el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, quien, por encargo del Ministro doctor Acevedo Alvarez, pidió al Consejo que se pronunciara sobre una modificación al reglamento interno de la Administración del Puerto, tendiente a que su Directorio pueda funcionar con regularidad, pues debido a que dos de sus miembros no se han podido incorporar por no haber obtenido todavía la venia de la Cámara de Representantes de la que forman parte, y al fallecimiento del señor Scremini, no existe el quórum de cinco que exige el Reglamento para sesionar.

Pide, pues, que se apruebe la modificación del Reglamento en el sentido de que se pueda sesionar con cuatro miembros, sobre todo teniendo en cuenta que

...mero total de aquéllos ha sido reducido a siete.

Se aprobó este pedido, con la salvedad de que sólo regirá hasta que quede totalmente integrado aquel Directorio.

A propósito de este asunto, el doctor Brum dijo que era conveniente modificar los reglamentos de aquellos entes autónomos en que el Presidente no posee la facultad de votar, otorgándoles ese derecho.

También se votó afirmativamente esta proposición.

El Consejero Lussich se interesó para que se tomaran medidas de seguridad respecto al edificio de la Escuela "Victoria Frigerio", de Tacuarembó, que amenaza derrumbarse.

Se transmitió al Ministerio de Instrucción Pública.

Igual resolución recayó en un pedido del señor García Morales para que se active la construcción de la escuela de Tala.

Enseguida se entró al acuerdo semanal con el Ministro de Industrias, doctor Castillo.

Dicho Secretario de Estado planteó como cuestión urgente el pronunciamiento del Consejo acerca de la gestión de un crédito en el Banco de la República para adquirir el saldo de la futura cosecha de trigo.

El señor Berreta, al apoyar este pedido, dijo que debía tratarse conjuntamente con su proyecto presentado en la sesión anterior conducente al mismo fin y basado especialmente en la prenda agraria.

Una y otra indicaciones fueron aceptadas por el Consejo y con este motivo se produjo una deliberación generalizada durante la cual el Consejero García Morales sostuvo que debían recabarse datos ampliatorios de la Comisión Oficial de Semillas y propuso algunas modificaciones al proyecto, inclinándose más en favor de la fórmula presentada por el señor Berreta, la que, a su juicio, debía pasar en consulta al Banco de la República.

Luego de otras consideraciones hechas por los señores Lussich, Berreta, García Morales, Brum y Castillo, se convino en comisionar al Consejero Berreta y al Ministro Castillo para hacer la gestión del crédito necesario ante el Banco de la República sobre la base de la fórmula del señor Berreta y empezando con la autorización para adquirir hasta diez mil toneladas de cereal.

El Ministro hizo algunas consideraciones finales, que fueron compartidas por los Consejeros, estableciendo que el agricultor debe tener la seguridad de que el Estado se preocupa de que coloque la cosecha al mejor precio posible y de evitar las especulaciones que se han producido muy a menudo.

A renglón seguido se aprobaron los asuntos de la relación en número de 30, después de algunas observaciones formuladas por el Consejero Martínez.

Se dictó una resolución declarando suprimidos los cargos de Director y Subdirector de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la ley de reorganización de los entes autónomos. El Consejero Caviglia reiteró las salvedades de orden legal que formulara cuando se trató en oportunidad este mismo asunto.

Se aprobó el proyecto del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre acuerdo comercial con Italia, habiéndose aceptado algunas modificaciones propuestas por los señores Brum y Martínez, que serán consultadas con la Presidencia de la República.

Luego se trató un pedido del Consejero Berreta para que se realice una investigación acerca del número de agricultores de San Ramón, perjudicados por el último temporal y los perjuicios sufridos, expresando el autor de la iniciativa que había recursos disponibles por valor de $ 17.000.00.

El señor Brum opinó que también debía tenerse en cuenta a los agricultores de Florida y San José, que han sufrido idénticos daños y que la cantidad disponible debía prorratearse entre todos los damnificados sin perjuicio de solicitar los recursos que faltaran, del Cuerpo Legislativo. Esta modificación fué aceptada por el señor Berreta y la iniciativa quedó aprobada previa opinión favorable del Ministro Castillo.

Asimismo se autorizó al Ministerio de Industrias para cambiar el destino de la donación del pabellón uruguayo en la Exposición Iberoamericana de Sevilla. En vez de adjudicarse a la Facultad de Medicina de aquella ciudad, se ofrecerá al Ministerio de Instrucción y de Bellas Artes con destino a museos, pues no tiene aplicación para el otro objeto dispuesto primitivamente.

A la hora 11 y 50, y habiéndose agotado la orden del día, el señor Presidente levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1 y 2—Mensaje a la Alta Corte de Justicia. Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública, el día jueves 7 de Enero de 1932.

1 y 2—Mensaje a la Alta Corte de Justicia, reiterando el de 3 de Noviembre próximo pasado sobre facilidades a Inspectores de Hacienda cumplimiento liquidación derechos de herencia.

3 y 4—No se hace lugar a la protesta formulada por el Comité que prestigió la lista "Por la Consolidación de Caja" con motivo de las elecciones recientemente realizados para integrar el Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

5—Se autoriza el pago a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por $ 104.04 por servicios prestados de Julio a Diciembre próximo pasado.

6—Se autoriza a la Dirección del Registro del Estado Civil para entregar de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 2182 la suma de $ 4.923.83 a las oficinas que se indican.

7—Decreto fijando en tres los distritos de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

8—Se autoriza a las Secretarías de los Ministerios de Instrucción Pública e Industrias para abonar la suma de pesos 14.43 por consumo de aguas corrientes en el trimestre Octubre-Diciembre próximo pasados.

9—Concédese la liberación de derechos de aduana solicitados por la Facultad de Ingeniería para material de enseñanza.

10—Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria por $ 2.344.00 para pago de haberes a varios profesores liceales.

11—Concédese la jubilación escolar solicitada por don Víctor Valli.

12—Se autoriza al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para tomar del superávit producido en sus rubros del ejercicio 1930-931 la suma de $ 1.000.00 con destino a la contsrucción y moblaje de dos piezas en el local de la Cárcel de Mujeres.

13—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para abonar al escribano don Raúl Ferreira la suma de $ 10.85 por gastos escritura terreno para asiento escuela rural número 10, sita en La Hilera (Tacuarembó).

14—Se concede el despacho libre de derechos e impuestos a materiales de enseñanza destinados al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

15—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos por $ 170.00 a la señorita Elena Roma.

16—Idem ídem ídem por $ 222.00 al señor Guillermo Ferrari Ramírez.

17—Se manda liquidar a favor de la Universidad la suma de $ 3.548.77 para pago de las asignaciones a los ayudantes de clases de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

18—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para mandar confeccionar con destino al Registro de Traslaciones de Dominio útiles para su uso.

19—Se autoriza a la Universidad a reintegrar a la señorita Alfonsa Brigante la suma de $ 260.17 deducida por error de los sueldos que por acumulación percibía.

20—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para adquirir con destino al Ministerio de Instrucción Pública tres muebles de acero para uso de su archivo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos tratados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día jueves 7 de Enero de 1932.

1 al 3—Decreto disponiendo que la Comisión Oficial de Semillas proceda a la compra del saldo exportable de la cosecha de trigo 1931-32, utilizando el crédito abierto por el Banco de la República y los que éste otorgue sobre los trigos depositados.

4—Se manda liquidar por Contaduría a favor de la Administración de las Usinas Eléctricas, la cantidad de $ 6.18, importe de corriente eléctrica proporcionada a la Oficina de Patentes.

5—Se autoriza a la Imprenta Nacional para donar a la Comisión de Vigilancia de la Clínica de Nutrición para Escolares una bobina de papel de 100 kilos (valor $ 15.00).

6—Se integra con el doctor Héctor Heguito la Comisión honoraria nombrada por decreto de 10 de Diciembre último, con el cometido de estudiar todo lo relacionado con el fomento y producción ovina y lanera.

7—Concédese a Estradé y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 13.

8—Concédese al señor Víctor de Angeli liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 9.

9-10—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud el Instituto de Geología y Perforaciones.

11-12—Liberación de derechos de Aduana concedida a la S. A. "Cervecerías del Uruguay" para los materiales comprendidos en su solicitud número 140.

13—Se concede al señor Alberto Basso liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 3.

14—Concédese al señor Santiago Savio (hijo) liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 10.

15—Se manda liquidar a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional la suma de $ 244.80, importe del servicio telefónico prestado a la Secretaría del Ministerio de Industrias en el semestre de Julio a Diciembre, inclusive del año próximo pasado.

16—Se concede a la Compañía de Materiales de Construcción liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 59.

17—Se autoriza a la Administración del "Diario Oficial" para rebajar en un 50 o|o la cuenta que por suscripciones atrasadas desde Abril de 1926, adeuda la Asamblea Representativa de Montevideo, quedando en consecuencia fijada esta cuenta en la suma de $ 27.00.

18—Se concede a la Administración General de Correos y Telégrafos liberación de derechos de Aduana en la proporción de un 50 o|o de los mismos para 743 bultos conteniendo puntales telegráficos de hierro con sus accesorios.

19—Se concede al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 365.

20—Se concede licencia por un nuevo período de cuatro meses y sujeta a las disposiciones de las resoluciones de 29 de Enero, 11 y 17 de Junio del año próximo pasado al operario del "Diario Oficial don Angel Longo, debiendo contarse este plazo del 19 de Diciembre próximo pasado.

21 y 22—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Inspector del Trabajo en Río Negro al señor Agustín Giglio.

23—Autorízase al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela para ampliar la misión de estudio sobre selección biológica de la papa, confiada al ingeniero agrónomo Teófilo Henry, por resolución del 12 de Febrero de 1931, con la visita a los establecimientos de Genética Vegetal y Botánica Aplicada de Moscú y Leningrado, y para invertir en los gastos de las experiencias que el comisionado realizará en dichos establecimientos, hasta la suma de $ 600.00.

24—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos de la suma de $ 637.25, en concepto de aumento de la cantidad que por resolución del 26 de Febrero último se le autorizó para gastos de mudanza de su nueva sede.

25—Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer de sus "Eventuales" de la cantidad de $ 100.00 que entregará al señor Vicente Speranza como un premio por su exposición de cerámicas a base de tierras nacionales que acaba de realizar y en pago de dos de las obras expuestas que adquirirá el Ministerio como estímulo a la labor artística industrial desarrollada por dicho señor.

26—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Zapicán con carácter interino hasta por un término de seis meses al doctor Rodolfo Ferrando.

27—Se autoriza al Ministerio de Industrias para disponer de su "Eventuales" de la suma de $ 100.00 para costear los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de un Capataz del Servicio Forestal.

TRAMITE

Enero 7 de 1932

Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio el expediente caratulado:

"Zmmana", de Alejandro Sola, de Montevideo.

Marcas de fábrica de comercio y de agricultura cuyo registro se autoriza

"Del Del", de Nicolás Kaloper, de Montevideo.

"2 de Mayo", de José Brunet, de Montevideo.

"Pesquera", de Pesquera y Cía., de Montevideo.

"Stovarsol", de la Societe des Usines Chemiques Rhone Poulenc, de Francia.

"Reddaway", de la Compañía F. Reddaway y C.o Ltd., de Inglaterra.

Transferencias de marcas autorizadas

"Tricolor", del señor Enrique Bonino, en favir de Blas L. Dubarry, de Montevideo, exclusivamente en cuanto se refiere a "perfumería en general y artículos de tocador", comprendidos en la clase 58.

"Sturde", de la Columbus Handle y Tool Corporation, en favor de la The National Handle Company, de Estados Unidos de América.

"Kurlash", de Angel Cuellar, en favor de The Kurlash Company Inc., de Estados Unidos de América.

"Hidalgo", de Olivera y Chiessa, en favor de Fernando Parrabére S. A. Cooperativa, tan sólo en lo que guarda relación con los artículos de la clase 68.

"Matunina", de Pedro Bossio, en favor de los señores Martín R. Echegoyen y Próspero Bovino.

"Melenita", de Juan y Alejandro Alonso, a favor de Luis Busanello, de Montevideo, en cuanto se refiere a "artículos de goma en general".

La Secretaria.

Asistencia Pública Nacional

Estado de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Noviembre de 1931

DEBE —			
Existencia del mes de Octubre próximo pasado:			
Caja	$	630	80
Ingresos por rentas —			
Renta de lotería	"	520.149	28
Impuesto del 5 o|o a la lotería	"	124.489	08
Ley sobre juegos (Agosto 31 de 1915)	"	60.699	07
Pensiones	"	6.610	50
Hospitalidades	"	1.842	50
Asistencia M. del Servicio P. Auxilios	"	84	—
Entrada de los Asilos Maternales	"	149	22
Pensiones Departamentales	"	859	—
Hospitalidades Departamentales	"	106	—
Establecimientos Departamentales — C|renta	"	168	50
Alojamiento y comida	"	917	50
Intereses	"	1.944	—
Varios arbitrios	"	8.143	84
Donaciones y legados	"	5	—
Escuela del Hogar	"	14	—
Alquileres y arrendamientos	"	4.021	22
Impuesto a boletos de sport extranjero	"	5.761	18
Cuota de inscripción en el Registro Asistencia	"	4.420	—
Impuesto 2 o|o a las Carreras	"	9.505	82
Impuesto al champagne	"	111	74
Impuesto a los autos	"	181	63
Impuesto a los naipes	"	741	04
Multas	"	20	52
Impuesto a los pasajes	"	3.308	54
Impuesto a los Teatros. C. y Biógrafos	"	7.370	72
Impuesto A. de Abasto	"	7.702	75
Impuesto $ 15 a las Carreras de campaña	"	3.285	—
Descuento del 1 o|o	"	44.970	62
Ingresos extraordinarios—			
Instituto de Radiología C|Proventos	"	115	12
Proveeduría General C|Mercadería	"	92.267	22
Herencia Gustavo Saint Bois	"	78.700	05
Obligaciones a pagar	"	538	05
Ley 6 de Febrero de 1925	"	22.136	92
Ley 30 de Setiembre de 1921	"	318	72
Colonia Dr. Etchepare	"	490	60
Colonia E. Profesional C|Proventos	"	437	40
Depósitos de Aduana	"	455	67
Depósitos de fallecidos y hospitalizados	"	84	35
Depósitos de garantías	"	500	—
Impuesto P. de la Sífilis	"	12.603	68
Donaciones y legados C|Afectación	"	60	—
Rentas a liquidar	"	1	15
Proveeduría General C| a liquidar	"	67.645	89
Adelantos a rendir cuenta	"	45.202	12
Panadería del Asilo Luis P. del Campo	"	6.423	35
Panadería Colonia E. Profesional	"	325	71
Servicio P. de la Leche	"	13.223	99
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	148	34
Ley 20 de Agosto de 1931	"	5.275	41
Propiedad legado R. y Ríus C|Especial	"	6.079	72
	$	1:171.306	53
HABER —			
Egresos ordinarios —			
Empleados	$	243.215	53
Gastos	"	306.632	72
Ley complementaria 26 de Agosto de 1926	"	54.748	41
Ley 28 de Octubre de 1926 (Sueldo progresivo)	"	1.072	—
Autorizaciones del Consejo N. de Administración	"	39.470	95
Comisiones	"	735	18
Egresos extraordinarios—			
Obligaciones a pagar	"	289	99
Proveeduría General C|Mercadería	"	80.507	23
Cuentas del Ejercicio anterior	"	99.369	93
Panadería del Asilo Luis P. del Campo	"	739	50
Panadería de la Colonia E. Profesional	"	465	—
Impuesto P. de la Sífilis (Ley 6 de Setiembre de 1920)	"	37.980	39
Colonia Dr. B. Etchepare C|Proventos	"	591	31
Colonia E. Profesional C|Proventos	"	325	—
Instituto de Radiología	"	896	16
Ley 6 de Febrero de 1925	"	20.166	46

Ley 30 de Setiembre de 1921	"	317 88
Donaciones y legados C|Afectación	"	1.027 24
Depósitos de garantías....	"	1.680 —
Depósitos de fallecidos ..	"	7.944 64
Depósitos de asilados ...	"	165 68
Adelantos a rendir cuenta	"	46.555 20
Proveeduría General C|a liquidar	"	42.777 50
Servicio P. de la Leche..	"	16.059 51
Caja N. de Ahorros y Descuentos	"	544 83
Art. 79 — Ley 7 de Febrero de 1925	"	29 69
Donación Dr. A. Gallinal.	"	5.747 —
Depósito de la menor Carmen Billanes	"	30 —
Desfalco de la lotería	"	20.237 48
Hospital Rocha 1 o|oo Contribución Inmobiliaria..	"	3 57
Legado Juan P. Musto..	"	23 —
Ley 23 de Diciembre de 1927	"	2.315 45
Ley 21 de Octubre de 1921	"	161 11
Ley 14 de Diciembre de 1929	"	200 —
Ley 26 de Octubre de 1928	"	4.440 13
Ley 20 de Agosto de 1931	"	5.505 44
Rentas a liquidar	"	1 15
Quinta Musto C|Proventos	"	770 30
Banco Repúblia A|C	"	126.458 42
Exitencia que pasa al mes de Diciembre próximo:		
Caja	"	1.105 64
	$	1:171.306 53

5346

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Diciembre de 1929

Debe —

Edificio División Terrestre	$	61.189 54
Elementos de salvataje	"	11.309 02
Sucursales Banco República	"	3.238 26
Banco República, cuenta especial	"	84.567 28
Banco República, cuenta oro	"	740.803 39
Banco República, cuenta plata	"	57.781 97
Deudores varios	"	1:114.072 31
Deuda Nacionalización Puerto	"	1:288.200 —
Material flotante	"	828.661 03
Varadero	"	155.664 08
Obras de Pavimentación	"	89.004 61
Casillas y construcciones	"	19.650 04
Subusina Eléctrica del Puerto	"	31.983 70
Alojamiento de Pescadores	"	20.265 04
Ferrocarril Portuario..	"	274.238 83
Inmueble 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez	"	121.613 44
Inmueble Juan Lindolfo Cuestas y Wáshington	"	66.452 28
Material y útiles de División Terrestre ...	"	373.036 37
Deuda Nacionalización Puerto (Amortizaciones)	"	11.165 —
Sueldos	"	917.054 26
Jornales	"	232.397 85
Gastos Generales	"	647.853 84
Gastos de Administración	"	17.947 7
Almacenes	"	145.830 26
Ley 15 de Octubre 1924	"	25.000 04
Ley 6 de Febrero 1925	"	116.198 66
Ley 7 de Febrero 1925	"	111.739 92
Ley 26 de Noviembre 1920	"	16 50
Muebles y útiles de oficina	"	72.186 35
Construcción y adquisición remolcadores 1 y 2	"	166.231 99
Caja	"	10.188 40
Deuda Nacionalización Puerto (Servicio Intereses)	"	31.083 —
Terreno Portuario	"	415.350 44
Banco República, depósito plazo fijo	"	2:000.000 —
	$	10:061.975 49

Haber —

Capital	$	4:677.328 15
Caja de auxilios	"	26.439 04
División Terrestre	"	1:519.742 03
División Marítima ..	"	258.325 03
Depositantes en gárantía	"	12.505 50
Fondo de reserva	"	736.753 65
Depósito para hangares	"	84.676 62
Mejoramiento de los servicios portuarios..	"	1:366.300 81
Intereses y descuentos.	"	20.184 33
Acreedores varios	"	89.690 35
Cuenta especial en suspenso	"	173.130 —
Asistencia Pública Nacional	"	2.329 16
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ..	"	38.780 85
Créditos dudosos	"	36.790 61
Operaciones en suspenso	"	475.000 —
Eslingaje y almacenaje	"	543.999 36
	$	10:061.975 49

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Interventor de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

5098

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Febrero de 1930

Debe —

Edificio División Terrestre	$	61.189 54
Elementos de salvataje	"	11.309 02
Sucursales Banco República	"	4.122 57
Banco República, cuenta especial	"	85.834 21
Banco República, cuenta oro	"	841.278 65
Banco República, cuenta plata	"	30.250 16
Deudores varios	"	1:180.287 92
Deuda Nacionalización Puerto	"	1:288.200 —
Material flotante	"	828.661 03
Varadero	"	155.664 08
Obras de pavimentación	"	89.004 61
Casillas y construcciones	"	19.650 04
Subusina Eléctrica del Puerto	"	31.983 70
Alojamiento de Pescadores	"	20.265 04
Ferrocarril portuario	"	274.238 83
Inmueble 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez		121.613 44
Inmueble Juan Lindolfo Cuestas y Wáshington	"	66.452 28
Material y útiles de División Terrestre	"	373.156 37
Deuda Nacionalización Puerto (Amortizaciones)	"	21.811 94
Sueldos	"	1:236.929 43
Jornales	"	315.465 26
Gastos generales	"	501.047 38
Gastos de administración	"	22.970 52
Almacenes	"	145.689 10
Ley 15 de Octubre 1924	"	33.333 36
Ley 6 de Febrero 1925	"	152.025 61
Ley 7 de Febrero 1925	"	148.986 56
Ley 26 de Noviembre de 1920	"	16 50
Muebles y útiles de oficina	"	72.279 55
Construcción y adquisición remolcadores 1 y 2	"	201.673 14
Caja	"	14.092 60
Deuda Nacionalización Puerto (Servicio Intereses)	"	41.453 64
Terreno Portuario ...	"	415.350 44
Banco República, depósito a plazo fijo	"	2:000.000 —
	$	10:806.286 62

Haber —

Capital	$	4:677.328 15
Caja de auxilios	"	25.749 94
División Terrestre	"	1:972.346 23
División Marítima ...	"	352.660 92
Depositantes en garantía	"	10.200 50
Fondo de reserva	"	736.753 65
Depósito para hangares	"	85.853 17
Mejoramiento de los servicios portuarios.	"	1:358.630 81
Intereses y descuentos	"	40.883 61
Acreedores varios	"	107.979 38
Cuenta especial en suspenso	"	173.130 —
Asistencia Pública Nacional	"	2.482 36
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ..	"	38.750 20
Créditos dudosos	"	36.529 07
Operaciones en suspenso	"	475.000 —
Eslingaje y almacenaje	"	712.008 63
	$	10:806.286 62

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Interventor de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

5316

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Marzo de 1930

Debe —

Edificio División Terrestre	$	61.189 54
Elementos de salvataje	"	11.309 02
Sucursales Banco de la República	"	4.538 58
Banco de la República, cuenta especial ..	"	86.779 20
Banco de la República, cuenta oro	"	870.831 06
Banco de la República, cuenta plata	"	29.426 29
Deudores varios	"	1:240.779 61
Deuda Nacionalización Puerto	"	1:288.200 —
Material flotante	"	828.661 03
Varadero	"	155.664 08
Obras de pavimentación	"	89.004 61
Casillas y construcciones	"	19.650 04
Subusina Eléctrica del Puerto	"	31.983 70
Alojamiento de pescadores	"	20.265 04
Ferrocarril portuario...	"	274.238 83
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez ..	"	121.613 44
Inmueble Juan L. Cuestas y Wáshigton ...	"	66.452 28
Material y útiles de División Terrestre	"	373 156 37

Deuda Nacionalización Puerto (Amortizaciones)	"	21.811 94
Sueldos	"	1:394.150 43
Jornales	"	360.661 37
Gastos generales	"	525.873 37
Gastos de administración	"	25.666 15
Almacenes	"	145.960 10
Ley 15 de Octubre 1924	"	37.500 02
Ley 6 de Febrero 1925	"	166.882 63
Ley 7 de Febrero 1925	"	167.610 04
Ley 26 de Noviembre de 1920	"	16 50
Muebles y útiles de oficina	"	73.799 55
Construcción y adquisición remolcadores 1 y 2	"	201.673 14
Caja	"	16.350 77
Deuda Nacionalización Puerto (Servicio intereses)	"	41.453 64
Terreno portuario	"	415.350 44
Banco de la República (Depósito plazo fijo)	"	2:000.000 —
	$	11:168.502 81

Haber —

Capital	"	4:677.328 1
Caja de auxilios	"	25.604 94
División Terrestre	"	2:177.649 62
División Marítima	"	396.431 18
Depositantes en garantía	"	10.693 —
Fondo de reserva	"	736.753 65
Depósito para hangares	"	86.865 6
Mejoramiento de los servicios portuarios	"	1:358.421 96
Intereses y descuentos	"	41.164 14
Acreedores varios	"	114.694 9
Cuenta especial en suspenso	"	173.130 —
Asistencia Pública Nacional	"	2.202 29
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	"	41.314 21
Créditos dudosos	"	36.529 07
Operaciones en suspenso	"	475.000 —
Eslingaje y almacenaje	"	814.720 —
	$	11:168.502 81

Montevideo, Marzo 31 de 1930.

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Interventor de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

5615

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Estado demostrativo de Ingresos y Egresos, habido en el mes de Agosto de 1931

Ingresos —

Saldo	$	800.117 02
Superior Gobierno	"	60.771 69
Impuesto de Herencias	"	156.627 73
Patente de Perros	"	12.935 18
Rentas escolares	"	834 88
Proventos de multas	"	801 65
Edificación escolar	"	12.652 73
Impuesto de importación	"	1.134 81
Caja Escolar de Jubilaciones	"	16.666 66
Caja Civil de Jubilaciones	"	19 50
Impuesto del 1 o|o	"	1.452 81
Proventos Instituto de Sordo-mudos	"	461 83
Obligaciones a liquidar	"	3 46
	$	1:064.614 30

Egresos —

Presupuestos escolares:		
Capital — Complementarias	"	116.515 22
—Junio	"	301.905 87
Campaña — Complementarias	"	7.444 32
Impuesto 1 o|o	"	610 32
Edificación escolar	"	15.446 07
Herencia yacente Imaz y Martí	"	21.270 —
Proventos Instituto de Sordo-mudos	"	638 76
Obligaciones a liquidar	"	443 50
Presupuestos del Ejercicio 1925-1926	"	693 —
Presupuestos del Ejercicio 1926-1927	"	1.287 —
Preventorio Escolar de Colón	"	1.112 36
Diferencias de sueldos, inciso 4.o	"	636 —
Tesorería General	"	70.246 22
Tesorerías Departamentales	"	133.785 57
Banco de la República	"	392.580 09
	$	1:064.614 30

5545

SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya

Balance general al 30 de Junio de 1931

Activo —

Maquinarias, muebles y útiles, instalaciones	"	49.957 34
Materias primas y mercaderías	"	55.685 33
Caja y Bancos	"	7.422 15
Deudores varios y saldos deudores	"	32.464 08
Mercaderías en consignación	"	21.375 69
	$	166.904 59

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	$	102.000 —
Acreedores varios y saldos acreedores	"	43.528 90
Acreedores por mercaderías en consignación	"	21.375 69
	$	166.904 5

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5594

"The Brighton" S. A.

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1931

Activo —

Muebles y útiles	$	17.558 —
Bancos	"	11.161 81
Mercaderías	"	112.961 31
Gastos generales	"	8.928 42
Caja	"	687 19
	$	151.296 73

Pasivo —

Casa Central	"	131.259 66
Intereses y descuentos	"	37 07
Capital	"	20.000 —
	$	151.296 73

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5654-$2.80.

"The Brighton" S. A.

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1931

Activo —

Muebles y útiles	"	17.558 —
Mercaderías	"	96.328 01
Bancos	"	27.672 55
Gastos generales	"	14.153 56
Caja	"	749 95
	$	156.462 07

Pasivo —

Casa Central	"	134.388 19
Intereses y descuentos	"	73 88
Capital	"	20.000 —
Camilo Lagomarsino	"	2.000 —
	$	156.462 07

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5655-$2.80.

"The Brighton" S. A.

Balance general al 31 de Agosto de 1931

Activo —

Mercaderías	$	108.652 12
Varios deudores	"	5.190 75
Muebles y útiles	"	14.064 —
Caja y Bancos	"	41.848 56
	$	169.755 43

Pasivo —

Capital	"	20.000 —
Casa Central	"	147.755 43
Acreedores varios	"	2.000 —
	$	169.755 43

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5656-$2.80.

"The Brighton" S. A.

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1931

Activo —

Muebles y útiles	$	14.717 60
Caja y Bancos	"	49.219 74
Gastos generales	"	5.108 44
Mercaderías	"	102.512 29
	$	171.558 07

Pasivo —

Casa Central	"	151.537 56
Capital	"	20.000 —
Intereses y descuentos	"	20 51
	$	171.558 07

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5653-$2.80.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECCION AVISOS

TOMO 106 Montevideo, Sábado 9 de Enero de 1932 Núm. 7632

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes..	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 34.300 kilos de arroz, 44.000 kilos de azúcar, 28.000 kilos de arvejas, 2 kilos de azafrán, 3.900 kilos de café de malta, 500 kilos de ciruelas, 11.200 kilos de fariña, 47.000 kilos de fideos, 15.000 kilos de grasa de caracú, 12.000 kilos óleo "Frigonal", 210 kilos de harina de legumbres, 31.500 kilos de harina de maíz, 20.200 kilos de harina de trigo, 14 kilos de hongos secos, 18.200 kilos de lentejas, 330 kilos de orejones, 16.000 kilos de porotos, 2.300 kilos de queso fresco, 6.000 kilos de queso duro, 42.000 kilos de sal gruesa, 9.300 kilos de pasta de tomates, 40 kilos de sal fina, 5.600 kilos de sémola, 10.800 kilos de tocino, 400 kilos de té para tropa, 4.350 litros de vinagre, 100.000 litros de vino tinto común, nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, desde las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Enero del corriente, a las 9 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

En.8-5664-v.en.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir, con destino a Cantinas, 60.000 ka mate de la nueve cosecha, para Almacenes y Cantinas, respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 18 de Enero de 1932, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

En.5-5599-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 paar adquirir, con destino a Cantinas, 60.000 kilos de azúcar, 1.500 cajones de kerosene, 24.000 kilos de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, desde las 7 y 45 hasta las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece des-de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 16 de Enero de 1932, a las 9 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Germán R. Spangenberg, Secretario.

En.5-5600-v.en.14.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
COMISION DE ADQUISICIONES
Llámase a licitación pública para adquisición de útiles varios para el servicio del año 1932.

Llámase a licitación pública hasta el 16 del corriente, para la adquisición de útiles varios para el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles de la Administración todos los días hábiles, de las 8 a las 11 horas.

Las muestras, como asimismo las cantidades de dichos artículos, se encuentran a disposición de los señores licitantes en la Oficina de Utiles en las horas arriba indicadas.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y se presentarán el día 16 a las 10 horas, fecha en que serán abiertas ante los interesados en la Secretaría de esta Administración. — La Comisión de Adquisiciones.

En.8-5650-v.en.16.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
COMISION DE ADQUISICIONES
Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas de servicio para el año 1932.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero de 1932 para la impresión de fórmulas de servicio para el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles de la Administración, todos los días hábiles, de las 8 a las 11 horas.

Los modelos de fórmulas, así como el número de las mismas a imprimirse se encuentran a disposición de los señores licitantes en la Oficina de Utiles, en las horas arriba indicadas.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y se presentarán el día 9 de Enero, a las 10 horas, fecha en que serán abiertas ante los interesados en la Secretaría de esta Administración. — La Comisión de Adquisiciones.

En.2-5548-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto llamar a concurso de méritos y oposición (por separado) para proveer las vacantes de ayudantías en los Cursos para Adultos que se produzcan en el año **1932**.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, en las horas hábiles. El plazo de vencimiento para las inscripciones vence el 31 de Enero corriente. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

En.5-5583-v.en.30.

Los avisadores deben retirar los grabados a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración de las pérdidas originadas por no cumplirse la indicación.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919. Fideos, anexos y queso: 11 de Enero de 1932, a las 9 y 30: portland y arena: 11 de Enero de 1932, a las 10; nafta y lubrificantes: el 11 de Enero de 1932, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, extendidas en el sellado de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día y hora indicados, en la Secretaría de la Institución, previa justificación de haberse hecho el depósito de garantía en la Dirección de Crédito Público.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — La Secretaría.

Dic.23-5304-v.en.12.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 210.000 KILOGRAMOS DE ACEITES LUBRIFICANTES

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 29 de Febrero de 1932, a las 10 horas, para proveerse de 210.000 kilogramos de aceites lubrificantes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — La Gerencia.

Dic.29-5424-v.en.11.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

EXPEDICION DE DUPLICADO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

Se hace saber que el señor Ricardo Bordenave, promitente comprador de un solar propiedad del señor Cirilo Cardozo, situado en Colón, con frente a la calle Galileo, entre Carve y Lanús, señalado con el número 2, según plano del agrimensor señor Ubaldo Pittaluga, se ha presentado solicitanto un duplicado de la libreta correspondiente al compromiso de compraventa número 1149, por habérsele extraviado la libreta original. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931.

Dic.26-5386-v.en.14.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de mil toneladas de carbón Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el 16 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia d los interesados que concurran. — Montevideo ,Enero 5 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.

En.8-5658-v.en.16.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de papel absorbente, papel obra, papel máquina sumar, papel carbónico y papel matriz para mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — Héctor Luis Bonnet, Director.

En.7-5615-v.en.18.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

CUADRO DE MEDICOS SUPLENTES DEL SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA EXTERNA.

El Consejo de Salud Pública pone en conocimiento de los señores Médicos que se halla abierto el Registro de Inscripción en el Cuadro de Suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa.

El reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 18 de Julio número 1892, y el plazo para la presentación de las solicitudes vence el día sábado 16, a las 12 horas. Las solicitudes estarán redactadas en el sellado correspondiente ($ 0.50), debiéndose acompañar a las mismas todos los justificativos exigidos en el reglamento, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — La Secretaría.

En.8-5666-v.en.13.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación para el suministro de artículos, de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones de la Oficina de Licitaciones, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día 11 del corriente. A la hora 9, aguas de limpieza: 9 y 15, nafta. El día 13, a las 9, material de construcción; a las 9 y 15, sodas; a las 9 y 30, boniatos, cebollas y ajos; a las 9 y 45, dulce de leche; a las 10, alcohol carburado; a las 10 y 15, jabón de creolina, y a las 10 y 25, cajones fúnebres. — Montevideo, Enero 5 de 1932.

En.8-5667-v.en.11.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer de máquinas e implementos con destino a las usinas de pasteurización de leche anexas a las escuelas industriales de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría del Instituto, calla San Salvador número 1674.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán admitidas hasta el 20 de Febrero de 1932, a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — La Secretaria.

Dic.30-5488-v.en.12.

FRIGORIFICO NACIONAL

COMPRA DE ARTICULOS

Se hace saber que esta Institución se interesa por la compra de los siguientes artículo:

150.000 metros de arpillera lisa número 7. **Por ofertas e informes dirigirse a Frigorífico Nacional, Oficina de Compras,** calle Cerrito número 370 (Montevideo).

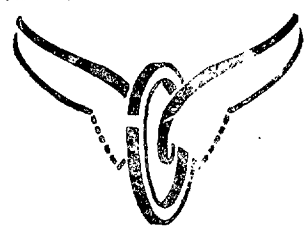
En.7-5605-v.en.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22495

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir, de toda descripción, incluyendo confecciones para mujeres ,hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.8-5652-v.en.25. $7.00.

ACTA N.o 22506

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

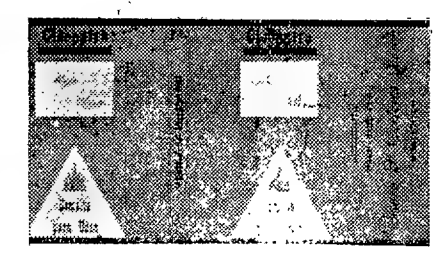
"SAL DE FRUTAS J. C. U."

para distinguir artículos de la clase 9.a **(un producto farmacéutico).** — Horacio **Arredondo, Jefe de Sección.**

En.4-5567-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22496

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Arturo S. Carlotta Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.7-5628-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22494

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"FLYING WHEEL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas para vestir, de toda descripción, incluyendo confecciones para mujeres, hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arnedondo, Jefe de Sección.

En.7-5617-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22490

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

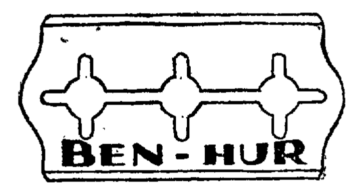


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.7-5626-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 20227

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para aparatos y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo ,Jefe de Sección.

Dic.24-5343-v.en.13.

ACTA N.o 22484

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Maestro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.29-5461-v.en.16.

ACTA N.o 22488

Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Antonio Rebollo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

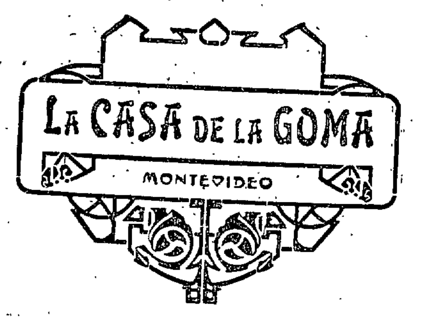


para distinguir artículos de la clase 9.a. - Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.30-5495-v.en.18.

ACTA N.o 22502

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Aldo Stellino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

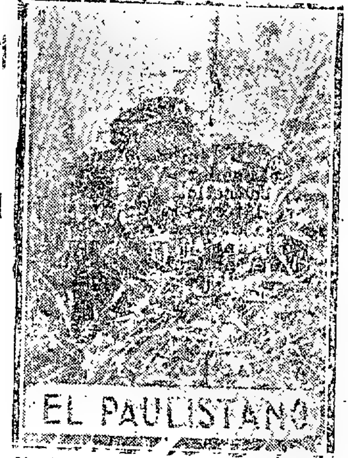


para distinguir artículos de las clase 6.a, 9.a, 23.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.7-5627-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22167

Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Nicanor Moll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té y cacao en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.5-5595-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22501

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barobsa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solictiado el registro de la marca

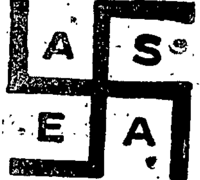
"LABORATORIOS KOMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.5-5591-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22403

Montevideo. Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Wateras, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca

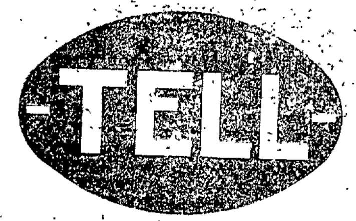


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.24-5344-v.en.13.

ACTA N.o 22480

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.5-5602-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22491

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta echa los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a razón Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

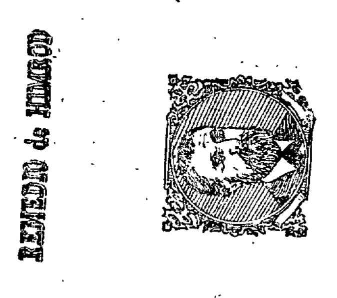


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.31-5533-v.en.19.

ACTA N.o 22487

Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Himrod Manufacturing Company, domiciliada en la ciudad de Hoboken, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios para el asma y resfríos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.30-5443-v.en.18.

ACTA N.o 22472

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián M. Naon, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"FRIGOSE"

para distinguir artículos de la clase (aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, especialmente aparatos refrigeradores de aire) clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.29-5342-v.en.16.

ACTA N.o 22466

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Manuel Rodríguez Ilarraz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.29-5462-v.en.16.

ACTA N.o 22489

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta feha el señor Enrique Brusco, apoderado de Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIDOR"

para disinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.2-5549-v.en.20. $7.00.

ACTA N.o 22476

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molfort's S. A., con domicilio en Mantaró, Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros de punto). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.21-5274-v.en.9.

ACTA N.o 22471

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.22-5288-v.en.11.

ACTA N.o 22473

Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Humberto Pittamiglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

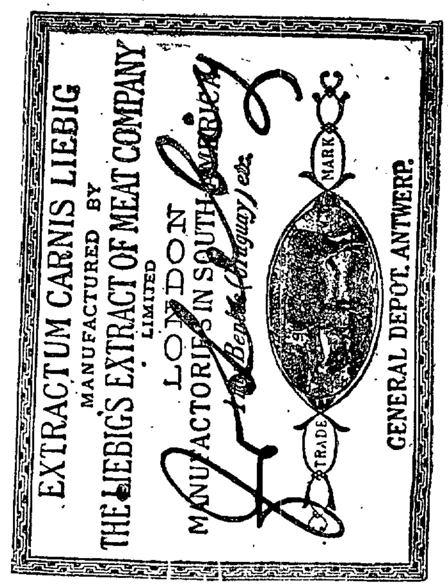
"DON BOSCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.21-5269-v.en.9.

ACTA N.o 22483

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., han solicitado la renovación de la marca



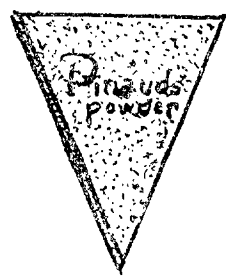
"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (extracto de carne). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.28-5402-v.en.15.

ACTA N.o 22493

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinaud Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la tez). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5541-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22485

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. C. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DERBY"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.28-5413-v.en.15.

ACTA N.o 22477

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Chewlets

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma de mascar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.23-5308-v.en.12.

ACTA N.o 22482

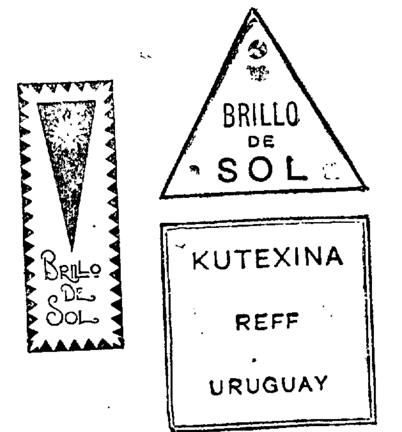
Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DUPLEXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.26-5370-v.en.14.

ACTA N.o 22464

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Ricardo Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.23-5281-v.en.12.

ACTA N.o 22479

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLANCA NIEVES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.21-5275-v.en.9.

ACTA N.o 22505

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el reigstro de la marca

"LECHE DE MAGNESIA I. C. U."

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5563-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22498

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIAMANTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —. Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.2-5542-v.en.20. $7.00.

ACTA N.o 22481

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAXOFRUT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.24-5337-v.en.13.

ACTA N.o 22507

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Ricardo Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUBANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería, confitería, pastelería, bizcochería y fábrica de galletas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5571-v.en.21. $7.00.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3496

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Perillo y Compañía, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5618-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3497

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Rosendo E. Grábalos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sujetador de cordones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5629-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3490

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un carburador para el uso de combustibles pesados y livianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5550-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3491

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para gasificar el gas oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5551-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 188

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Generoso Otero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secadores artificiales de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.5-5589-v.en.28. $8.00.

ACTA N.o 3492

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en carburadores para gas oil y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.
En.7-5552-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3494

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Federico Muñoz Larreta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en chapas numeradas para vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 Octubre de 1930 se ordena la presente publiacción. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.5-5603-v.en28. $8.00.

ACTA N.o 3498

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato sanitario destinado a convertir cualquier W. C. común en bidet W. C., denominado "Ayac".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5570-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3495

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Valentín Watkin, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa escalera de madera denominado "Wagan cinco en uno".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5560-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3493

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Félix A. Zeballos y Luis Collino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de plancha eléctrica 'sin cordón "Ideal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5565-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3488

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Officine Meccaniche Italiane y Augusto Carozzi, de Reggio Emilia y Roma, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación continua de pastas alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.2-5543-v.en.26. $8.00.

ACTA N.o 3485

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón Sola, de Huinca Renanco, provincia de Córdoba (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo flotante para válvulas de alimentación de bebederos, tanques, etc."', y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.31-5534-v.en.25.

ACTA N.o 3484

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bruno Nagler y Raoul Hafner, de Viena, Austria, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aeroplanos helicópteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.29-5442-v.en.22.

ACTA N.o 3486

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Elec-

tric Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas de alta frecuencia ,tales como los sistemas de señales y, en particular, a los sistemas que emplean energía oscilatoria de ondas muy cortas o ultracortas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.31-5531-v.en.25.

ACTA N.o 3487

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Korth y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en cuellos de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.31-5532-v.en.25.

ACTA N.o 41

Montevideo, Mayo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de preservativos y dediles de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.30-5496-v.en.23.

ACTA N.o 187

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Obras en chapas de acero o hierro esmaltado a fuego". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.30-5499-v.en.23.

ACTA N.o 184

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores A. Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de efervescente de fruta" y fabricación del producto denominado "Flogil".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.29-5463-v.en.22.

ACTA N.o 3442

Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Armando Wandewort, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de catres metálicos plegadizos denominado "Artigas".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5369-v.en.20.

ACTA N.o 185

Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Guillermo Althaller, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de fermentado de miel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5378-v.en.20.

ACTA N.o 3480

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Guillermo Stopelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medio de transporte de mar y tierra, invoicable, para cargas y pasajeros, denominado "Esferoidal".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.22-5280-v.en.16.

ACTA N.o 155

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios planos corrugados, vidrios planos moldeados, vidrios planos comunes, vidrios rayados, vidrios para vitraux, vidrios con alambre, vidrios patines para pisos, vidrios en baldositas para construcciones y revestimientos, vidrios opacos, todos ellos transparentes como en colores, de cualquier tamaño y espesor y vidrios para claraboyas, para mesas, para aplicación a muebles". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Dic.21-5270-v.en.15.

ACTA N.o 157

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Nac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios y cristales incoloros prensados o soplados, utilizando exclusivamente arenas nacionales, en sustitución de las arenas extranjeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Dic.21-5271-v.en.15.

ACTA N.o 174

Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Mario del Río y Pablo Hegorburu, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cuerdas y cabos retorcidos (no trenzadas) de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.28-5405-v.en.21.

ACTA N.o 180

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Enrique Gómez Piñeyrúa y Carlos Brignoni, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y depresores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.28-5414-v.en.21.

ACTA N.o 3482

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Czimer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato transmisor de fuerzas, cambios de velocidades, diferencial, desbriage y freno aplicable a toda clase de vehículos mecánicos y máquinas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5307-v.en.20.

ACTA N.o 169

Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha la Urreta, Sociedad Anónima, de la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de esencia de naranja común y mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5350-v.en.20.

ACTA N.o 177

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carretillas estampadas, sin costura y con ruedas de acero fundido, palas de acero estampadas y rastras de uno, dos y tres cuerpos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.19-2518-v.en.14.

ACTA N.o 161

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un metal que es de dureza similar a la del diamante y servirá para aplicaciones industriales en casos donde se necesita una dureza mayor a la del acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.21-5272-v.en.15.

ACTA N.o 162

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cal hidratada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.23-5302-v.en.18.

ACTA N.o 176

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arados de dos y tres rejas de sulky", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.19-5217-v.en.14.

ACTA N.o 178

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños rectos semiacerados, de todas medidas, por los sistemas de centrifugación y moldeado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.19-5219-v.en.14.

ACTA N.o 179

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de semiacero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.19-5220-v.en.14.

ACTA N.o 3478

Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Rivera Mateos y Héctor Mateos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato soporte para tules mosqueteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.17-5161-v.en.12.

ACTA N.o 181

Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Alberto Ayala y Florentino de la Torre, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de disolventes para pinturas a la nitrocelulosa y removedores para pinturas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.17-5173-v.en.12.

ACTA N.o 3466

Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Ylla Conte, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los lentes para concentrar el calor solar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.19-5236-v.en.14.

ACTA N.o 3477

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan Paulino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para depositar papeles y cáscaras y utilizable como elemento de propaganda denominado "Colector Paulino".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.16-5151-v.en.11.

ACTA N.o 3476

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor William Vicars, de Sidney, Australia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para

"Máquina para sacar materias extrañas de la lana y del pelo, sobre cueros y pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.15-5119-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio destinado a escuela de primer grado número 7, de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Enero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.5-5604-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las escuelas rural número 26, de Cañada de Santos, segundo grado número 5, de Río Branco y primer grado número 12, de Cuchilla Artigas, del Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.30-5480-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de embaldosado de una parte de los patios de las escuelas de segundo grado números 5 y 6, de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.30-5481-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 291

Llámase por segunda vez a licitación pública para la casillería del vapor "D.8", de la Navegación Interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina. Se abrirán las propuestas el día 30 de Enero de 1932. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

Dic.31-5537-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ramal a Rosario (carretera a Colonia)

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 18 de Diciembre del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ramal al Rosario, de la carretera a Colonia, cuya construcción fué resuelta por la ley de 16 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de doña Ana Idiarte de Bartneche, con una superficie de 2 H. 3100 m.2., 00 y que linda: por el Norte, Román Fernández; por el Este y Oeste, con la señora Ana Idiarte de Bartneche; por el Sur, con terrenos que le fueron expropiados a la señora de Bartneche para la carretera a Colonia.

Propiedad de don Román Fernández, con un área de 1 H. 8400 m.2 00 y dividida en dos fracciones, A y B. Fracción A, área 1 H. 8000 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con doña Saturnina Chazarreta de Rabirú; por el Nordeste, sobre el camino a La Paz; por el Este, con terreno del señor Fernández; por el Sur, doña Ana Idiarte de Bartneche y por el Oeste, el propietario. Fracción B, área 0 H. 400 m.2 00, lindando: por el Suroeste y Noroeste, con el camino a La Paz y por el Este, con terrenos del propio señor Fernández.

Propiedad de doña Saturnina Chazarreta de Rabirú, con un área de 0 H. 1100 m.2 00 y linda: por el Norte, con la cañada del Paso de la Arena, que separa de terreno de doña Leonarda Chavarría; por el Este, sobre el camino de Rosario a La Paz; por el Sureste, don Román Fernández y por el Oeste, la propietaria.

Propiedad de doña Leonarda Chavarría, compuesto de una superficie de 0 H. 8300 m.2 00 y que linda: por el Noroeste, Antonio Curuchet; por el Noreste y Este, con la señora Leonarda Chavarría y el camino de Rosario a La Paz; por el Sur, con la cañada al Paso de la Arena, que separa de terrenos de doña Saturnina Chazarreta de Rabirú y por el Oeste, con doña Leonarda Chavarría.

Propiedad de don Antonio Curuchet, con un área de 6000 m.2 00 y que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Curuchet; por el Este, con doña Leonarda Chavarría y por el Oeste, con la sucesión Martín y Matilde Buletti.

Propiedad de las sucesiones de don Martín y doña Matilde Buletti y dividida en fracciones número 5 y las letras C y D. Fracción número 5, área 2110 m.2 00 y linda: por el Noreste y Suroeste, con las propias sucesiones Buletti; por el Noroeste y Sureste, con doña Luisa Combas de Sosa, doña Magdalena Combas y don Antonio Curuchet. Fracción C, área 6200 m.2 00 y linda: por el Noreste y Suroeste, con las sucesiones Buletti; por el Noroeste, con terrenos del Ferrocarril Central (Extensión Oeste) y por el Sureste, calle del ejido de Rosario. Fracción D, con un área de 12.520 m.2 00 y linda: por el Norte, boulevard del Sur de la Villa de Rosario; por el Este, sucesiones Buletti; por el Sur, Ferrocarril Central (Extensión Oeste) y sucesiones Buletti.

Propiedad de Luisa Combas de Sosa y Magdalena Combas, con un área de 0 H. 4200 m.2 00, y que linda: por el Norte, las propietarias; por el Este, con las sucesiones Buletti; por el Sur, las propietarias; Oeste, calle pública que divide de las sucesiones Buletti.

Propiedad de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (Extensión Oeste), con un área de 1460 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, sucesiones Buletti; por el Nordeste y Suroeste, con más terreno de la misma Empresa.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.4-5569-v.en.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani, Pedro Iglesias, Fortunato Bureli, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Ibano, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — La Dirección.

Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.

Dic.29-5436-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitado extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa: María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochi, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.

Dic.9-4887-v.mz.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LLACER YBARS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Guaviyú número 2476, y doña ROSA ESTHER GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2859-v.en.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANILO BENEDETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Andes número 1339, y doña CARMEN ABELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Tarragona, domiciliada en la calle Rincón número 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2860-v.en.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEIJEIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 482, y doña JESUSA GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2867-v.en.15.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JOSE BORGIA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 885, y doña MARIA FECHINO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2799-v.en.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ELIAS GONZALEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 264, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guaraní número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2801-v.en.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CID, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Piedras número 281, y doña FELISA URIARTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Busturia, domiciliada en la calle Piedras número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2800-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BRAULIO B. BARRERA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 232, y doña JUANA GUALBERTA MAQUEIRA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2802-v.en.11.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ESCAPA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Colón número 1331, y doña ROSA ESCAPA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. 2847-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES JUAN GALLI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 241, y doña REGINA ARELLANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacinalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Reconquista número 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. 2848-v.en.14.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO HEGENBERG, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad alemán, nacido en Duseldorf el 30 de Mayo de 1900, domiciliado en la calle Soriano númreo 868, y doña ACRELINDA BORBA CORTES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Curitiba (Paraná), el día 29 de Noviembre de 1904, domiciliada en la calle Andes número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2779-v.en9.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUMERSINDO ALBIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña ZELMIRA VEGLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2864-v.en.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASILDO AMORIN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Canelones número 1140, y doña GABINA SOLE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Canelones número 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2864-v.en.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GAETA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión tenedor de libros, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Paraguay número 1024, y doña MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Pernambuco, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2866-v.en.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA CONSTANCIA PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Durazno número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2867-v.en.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GONCALVES PARREIRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña IPONINA MARTINS PARREIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2868-v.en.15.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PONS CABRIS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1368, y doña ANA GRANESE COSTA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2861-v.en.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARIJON, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1634, y doña CARMEN CARBALLA CABANELAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yí número 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2862-v.en.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Río Negro número 1646, y doña MARIA TERESA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Río Negro número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 2863-v.en.15.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 28 años de edad, de

estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en [illegible] ña, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1327, y doña PILAR REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1327.

En fe de [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2825-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABERTO DEGREGORIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña MATILDE VILLANUEVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Granada, domiciliada en la calle Porongos número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2826-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GIORDANO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Agraciada número 1980, y doña CARMEN AMOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2827-v.en.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID LASOWSKI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Pando número 2391, y doña FELICIA FROJT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2803-v.en.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIUBICICH (hijo), de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Carnaro, domiciliado en la avenida General Flores número 2082, y doña FRANCISCA RUSICH, de 41 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Carnaro, domiciliada en la avenida General Flores número 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2804-v.en.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL NIN VIDIELLA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Valparaíso número 1319, y doña JOSEFA CORBACHO MOROSINI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Valparaíso número 1319.

En fe de [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas [illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2805-v.en.12.

En Montevideo y el [illegible] del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL [illegible] PRADOS, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1951, y doña SELVA ARGENTINA [illegible]MONTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2798-v.en.11.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO NIEVES CASTAGNIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la quinta sección de Canelones, y doña MATILDE LACASSAGNE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2824-v.en.12.

En Colón y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO WALDER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CELINA FARIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta [illegible] "Diario Oficial" por espacio [illegible] lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 2813-v.en.12.

En Colón y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO FRANCHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Villa Colón, y doña CARLOTA RIZZARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2814-v.en.12.

En Colón y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RUDECINDO VIÑOLES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Colón, y doña MALVINA KAESTNER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 2815-v.en.12.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LEIVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Asilo número 3677, y doña DORA SUAREZ PALACIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2874-v.en.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAN ECHEVERRIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle T. Claramunt número 48, y doña ADELA CALVO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle T. Claramunt número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2875-v.en.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO PAGLIARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 2426, y doña MARIA ANGELA SALVATI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2849-v.en.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO RAIMONDI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Solferino número 3942, y doña MATILDE CASIMIRA FRANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Saavedra número 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2850-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO ROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 917, y doña NUMANCIA L. AGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2851-v.en.14.

En Montevideo **y el día 2 del mes de** Enero del año 1932, **a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don** LELIO ROSSINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Barrozo número 41, y doña ERINA LIPPI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en la calle Barrozo número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2852-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Irlanda **número 11, y** doña PIA OLGA LIPPI, de 22 años de **edad,** de estado **soltera, de profesión labores, de** nacionalidad **italiana, nacida en Luca, do**miciliada en **la calle Barrozo número 34.**

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2853-v.en.14.

En Montevideo y el **día** 4 **del mes de** Enero del año 1932, **a las** 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCHIAPPAPIETRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos sin número, y doña NICOLASA PINTOS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión la**bores, de nacionalidad oriental, nacida en** el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fray Bentos número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2854-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de **Enero** del **año 1932,** a las 11 horas. A pe**tición de los** interesados hago **saber:** Que han **proyectado** unirse en matrimonio don PRIMITIVO GONZALEZ, de 26 años de edad, **de estado** soltero, de profesión chauffeur, **de nacionalidad** oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Larravide número 2841, y doña FRANCISCA JUANA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Rentería, domiciliada en la calle Larravide número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2855-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: **Que** han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle T. Claramunt número 9, y doña VICENTA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Tomás Claramunt número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — **Conste.** — Bajac.

2856-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 17 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LEOPOLDO MIGUEZ, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Dalmiro Costa **número 4269, y** doña **ANGELA TOBIAS, de 34 años de edad,** de estado **viuda,** de **profesión labores, de** nacionalidad **oriental, nacida en el Departamento** de **Montevideo,** domiciliada en **la** calle Dalmiro **Costa** número 4269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.**

2857-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 **horas.** A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BENTURA CARDOZO, de 51 **años** de edad, de estado soltero, de **profesión** empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle M. Ramírez número 19, y doña DONATA L. FERNANDEZ, de 48 años **de** edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle M. Ramírez número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — **Gratis. — Conste. — Bajac.**

2858-v.en.14.

11.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERADEGORDI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 235, y doña CLARA BRIATURI, de 31 años de edad, de **estado** soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — **Gratis.** — Conste. — **Iaquinta** Cabrera.

2828-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 **del mes de** Enero del año 1932, a las 10 **horas. A petición** de los interesados hago **saber:** Que han proyectado unirse en **matrimonio don** JUAN VILA, de 24 años de **edad, de estado** soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Patricios número 2, y doña HADA ELECTRA PONTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patricios número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

2829-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GREGORIO ICASURIAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 872, y doña MARIA GRACIANA AMENDOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

2830-v.en.14.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA LUISA OLIVIERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

2831-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LUIS SARTORI, de 29 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chayos número 153, y doña AIDA ESPINOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chayos número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

2832-v.en.12.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO BANCHERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1795, y doña JOSEFA AURORA AGUIAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2846-v.en.14.

En Montevideo **y el día 29 del** mes de Diciembre del año 1931, a las **9** horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LOPEZ, de 36 años de **edad,** de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Martín Fierro número 2526, y doña MARIA JUANA MONTERO, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Martín Fierro número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

2788-v.en.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARCELINO ANCHUSTEGUI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marsella número 2813, y doña **AIDA** ORFILIA LACERDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el **Departamento** de Montevideo, domiciliada en la avenida General Garibaldi **número 1629.**

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2789-v.en.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID DUCAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Gitomir, domiciliado en la calle Rivadavia número 1827, y doña ROSA FLEISER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kaisedores, domiciliada en la calle Inca número 2400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2790-v.en.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTORIANO GONZALEZ, de .. años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Martín Fierro número 2371, y doña ELODIA BARRETO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Martín Fierro número 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2191-v.en.9.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FONTAO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Turquía número 679, y doña MARIA E. SAIBEN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2870-v.en.15.

En el Cerro y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SUAREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la avenida José Batlle y Ordóñez número 243, y doña MARIA JULIA CAMPONOVO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2812-v.en.12.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguayana número 3731, y doña ANDREA BARRANQUE MEDEROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Uruguayana número 3731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2817-v.en.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEIRAS CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle San Ramón número 837, y doña ELISA SOUTO POSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle San Ramón número 837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 2816-v.en.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1193, y doña MARIA FRANCISCA NAPPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2818-v.en.12.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SBURLATTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1869 y doña SARA MACHIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2783-v.en.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN MARECO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1838, y doña MARIA PISANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2785-v.en.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO RIBERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Municipio número 1625, y doña MARIA ELISA FERREIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2784-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DURSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1583, y doña BLANCA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2786-v.en.9.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELPRATO, de 37 años de edad, de etsado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 6 de Mayo de 1894, domiciliado en esta sección, y doña MARIA BONINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Sabater. 2806-v.en.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JOSE ZENI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la avenida Ellauri sin número, y doña ANGELA BLANCA VACCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Ellauri número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2819-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LEITE CARDOZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Brito del Pino número 983, y doña MARIA ROSA LAPLUME PARIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Maldonado número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2820-v.en.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERNARDINO BONILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Palmar número 2371, y doña PURA ANGELICA CARDOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

cida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2821-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ESMORIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1625, y doña ISABEL MARIA MORENO ROMERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2822-v.en.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE PAU REYES MORIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el boulevard Artigas número 520, y doña MARIA ESTHER MEGA MALLADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2823-v.en.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NEVAREZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle P. Domus número 2496, y doña ELBIA BECERRA MUNIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en el boulevard Artigas número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2780-v.en.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FELIX CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. Bustamante número 1586, y doña AMELIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Campbell número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2781-v.en.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2124, y doña DALIA RUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2871-v.en.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN TETI (hijo), de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Hocquart número 2004, y doña ARMERINDA FRANCESE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Municipio número 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2872-v.en.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CARLOS ESPIÑEIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1690, y doña MAGDALENA FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Martín García número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2873-v.en.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUIRALDO VIVI MAMONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cufré número 1982, y doña MARIA NICOLASA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2807-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PARDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Municipio número 2358, y doña AIDA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2808-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL BLACHER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Krinky, domiciliado en la calle Inca número 2197, y doña RACHIL YELINOWICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krinky, domiciliada en la calle Inca número 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2809-v.en.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2129, y doña AMANDA BALATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2787-v.en.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL QUEIROLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2370, y doña MARIA MARGARITA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2810-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAPIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad polaco, nacido en Vialostok, domiciliado en la calle Defensa número 2259, y doña TOBBY ZELINGER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Transilvania, domiciliada en la calle Defensa número 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2811-v.en.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DAVID ZYLBERBERG, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Santa Lucía número 64, y doña REGINA SLAVATZICA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ostroff, domiciliada en la calle Santa Lucía número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2842-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARTHABURU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino de Las Tropas número 5, y doña ALBA MIRANDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 4353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2843-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO LORA MORETTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vercelli, domiciliado en la calle Doctor Pena número 86, y doña MARGARITA SANTINA BORELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Doctor Pena número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2844-v.en.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en El Ferrol, domiciliado en la calle Caonabó número 275, y doña ALBINA JUSTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Caonabó número 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2845-v.en.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO BERNARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en San Leo, domiciliado en el camino Casavalle número 4, y doña MARGARITA ROSA BERRUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2836-v.en.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOKAPUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en el camino Santos número 51, y doña JUANA MARIA ESTEVEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Bell número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2837-v.en.14.

En Sayago y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CAMMARANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Antonio Díaz número 4469, y doña PILAR BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Antonio Díaz número 4469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2838-v.en.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FAUSTINO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bell número 4647, y doña ANA MARTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2839-v.en.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUIS ROVEGNO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mazangano número 15, y doña MARIA LUISA ROVEGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mazangano número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2840-v.en.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TIBURCIO OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia el 11 de Agosto de 1904, domiciliado en la calle Bruno Méndez número 56, y doña DAMASIA ESTRELLA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la séptima sección del Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bruno Méndez número 56.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2833-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España el 15 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Guillermo Tell número 141, y doña ISOLINA SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España el 8 de Enero de 1906, domiciliada en la calle José L. Terra número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2834-v.en.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Meléndez número 906, y doña LUCRESIA GALAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guenoas número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2795-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DOMINGO COLLESEI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Teodoro Alvarez número 25, y doña ALBA CABRERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Trápani número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2796-v.en.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO CARLOS ROCHA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 18 de Julio de 1900, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 172, y doña URSULINA FACELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando el 11 de Octubre de 1908, domiciliada en la calle Cayambé número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2797-v.en.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEDRO DE MARZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 3129, y doña ANGELA JOSEFA RUOCCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Funes número 2917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2835-v.en.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BERNASCONI, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Carouna, domiciliado en la calle Williman número 31, y doña ANGELA D'ANDREA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2841-v.en.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO ESTEBAN ALMADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno (2.a sección), domiciliado en la calle Manuel V. Pagola número 3167, y doña MARIA LESA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola número 3167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2792-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON SMITH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2770, y doña DELIA DEL CARMEN COTELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2793-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTAMARIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1384, y doña CARMEN REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2794-v.en.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don SERVILIANO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 2766, y doña AMANDA DIONISIA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos — Conste. — Terra. 2782-v.en.9.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que según comunicación del señor Juez Letrado de Instrucción de Feria, con fecha 28 del mes en curso, ha sido declarado suspendido el ejercicio de sus funciones de escribano público don Carlos Alfredo Beltrán Barbat, por encontrarse procesado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario. En.4-5558-v.en15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Peruggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ah sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-5457-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silvina Luberriaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que hubiere sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5469-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Gutiérrez Bosch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-5445-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Benia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5470-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atilio Tammaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5471-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano o Emiliano Eduardo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5472-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gavazzo de Deagustini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5473-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Barusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5474-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mesía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5475-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Larrieux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5476-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Garabal de Argerich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efetcos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5477-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lázara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comaprezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5478-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Luján de Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5479-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan B. M. Polonioli. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ocho mil ciento treinta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: ciento dos metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Pablo Avila; noventa y nueve metros treinta centímetros al [illegible] este, con Juan Pardías, calle [illegible] sesenta y ocho metros noventa centímetros en la línea del Noreste, lindando con José Massucco y otros; y dos metros [illegible] centímetros en el costado Sudoeste, de frente al camino Cuchilla Grande, empadronado con el número 92643, a fin de que com-

parezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5497-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Barañano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-5448-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia o Emilia Martina López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-5449-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Petronila o Petronila Ducoing de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-5444-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Juan Fedullo o Carmelo Fedullo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-5446-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5261-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Varela o Antonio Varela Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.11-4990-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Liberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.28-5409-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de Crén, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores del hermano don Eugenio Legrand señores Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand; a los representantes sucesores de la hermana doña Celina Legrand de Lasserre señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre; a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de Figari señores Enrique, Margarita, Clotilde, Juan y Alberto Figari; a los representantes sucesores de doña María Legrand de Beherens, hermana también, como la anterior, de la extinta, señores Carlos, Alfredo, María Amelia, Rosa Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores representantes de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.28-5311-v.feb.4.

Elección de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Juan Carlos Hita (hoy concurso necesario)", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 15 de Diciembre último, fué electo Síndico de ese concurso, por mayoría de votos, don Raúl Chiossoni. Se previene: 1.o Que lo que pertenezca al concursado deberá ser entregado al mencionado Síndico; y 2.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.23-5306-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Rodríguez de Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.28-5399-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Berdías de Pracias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.28-5406-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mandia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5632-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Russi de Serrato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5633-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vila Villamarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5634-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Salaberri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5635-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Félix Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5636-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Car-

men Míguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5637-v.feb.12. $9.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Humberto Scala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5625-v.en.18. $5.50.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo María Martínez García o Eduardo Martínez García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.8-5663-v.en.19. $6.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Viglione de Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5621-v.en.18. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santura Arregui de Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5389-v.en.9.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Norberto E. Gordiola. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete; que consta, según plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, el diecinueve de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados con tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, de frente a la calle Andrés Lamas; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con José Benincasa; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con terreno del suscripto y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sureste, confinando con doña Carmen G. de Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5513-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Ripoll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5390-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Gastambide de Madoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5391-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Capandegui de Prego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5392-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Francisco o Juan Francisco Longino Hernández y de doña Elena o Elena Flora Hernández de Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Dic.28-5393-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Rodríguez de [illegible]ez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de [illegible]. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5[illegible]-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cotignola o Cotiñola o Cotignola o Cotiñola de [illegible], a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número [illegible], a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp.

Dic.28-5395-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5426-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5427-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Guegaimburú o Gueicamburú o Guegaimburo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5432-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfín o Delfín P. o Delfín Pedro Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5428-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Florencio Prezioso o Alfredo Prezioso Chapuis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5429-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo D. Segundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5430-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Garti de Mazza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante es-

te Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5431-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sestino Mannocci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.5-5583-v.en.19. $5.50.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José García o José García Bentancor y don Agustín García Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.8-5647-v.en.19. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Riggiardo de Fassio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.31-5515-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Dentone o Dentoni, doña Juana Pérez de Dentone o Dentoni, don Manuel o Manuel Valentín Dentone y don Luis o Luis Santiago Dentone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.31-5516-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Alejandro Fernández Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.29-5437-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marcone de De[illegible], citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.28-5396-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Ezequiel o Segundo Filippini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.4-4766-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Enrique Bixio se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.7-5630-v.en.18. $4.50.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se cita a los acreedores del señor León Alaluf para la reunión que tendrá lugar el día 28 de Enero próximo, a las 11 horas en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día dieciocho del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - interventor don Daniel Méndez Schiaffino. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Teófilo M. Real, Actuario.

En.4-5557-v.en.14. $8.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Piria Francisco contra Antonio Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Antonio Manganelli, a su esposa doña Gaetana Dellabrunu, a la señorita Ana Hooper y a todos los sucesores a cualquier título de las indicadas personas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-5592-v.feb.11. $12.00.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Eugenio Alvarez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para el comparendo señalado para el 29 de Febrero de 1932, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Susana Federico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Noivembre 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.27-4554-v.en.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, y para notificar a don Lauro De Andrade Müller, se le hace saber que en los autos caratulados "Fernández de Müller María Celeste contra Lauro de Andrade Müller. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Vistos estos autos seguido por doña María Celeste Bernardez de Müller contra don Lauro de Andrade Müller, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó a fojas 9 con un testimonio de una sentencia brasileña de separación de cuerpos, debidamente legalizada y traducida, pidiendo su conversión al divorcio absoluto en virtud de haber pasado más de tres años de ejecutoriada. Fundó su pedido en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Ciivl, solicitando por un otro sí que la sentencia a recaer se le notifique al esposo por medio de edictos. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 11 aconsejó que se sentenciara de acuerdo con lo solicitado. Considerando: Que los extremos invocados por la peticionaria resultan comprobados por el testimonio de la sentencia brasileña, del que resulta que han pasado más de tres años desde que quedó ejecutoriada la separación de cuerpos invocada y que, por lo tanto, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil y puede optar a la conversión al divorcio absoluto. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público, por todo ello y vistos los artículos 185, 186 inciso 2.o, 191, 193, 196 y 1998 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cueprcs existente entre don Lauro Andrade de Müller y doña María Celeste Bernardez de Andrade y definitivamente disuelto el vínculo matrimonial. Notifíquese esta sentencia al marido, por edictos, en la forma de estilo y por el término de noventa días, debiendo agregarse en su oportunidad los ejemplares respectivos. Se habilita el feriado al solo efecto de las publicaciones. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: César Más de Ayala, Actuario Adjunto". — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.4-5573-v.feb.10. $38.40.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Enrique María Ramos y de doña Juan R. de Alsamendy o Juana Ramos de Alsamendy, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-5503-v.en.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Oroño Gregorio y Francisco contra Juan Silva. Reivindicación", se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de don Juan Silva para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-5450-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.684. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.684, ubicado sobre las calle Juan Rosas entre F. Plá y Guenecas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace cons-

tar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5363-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.638. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.638, ubicado sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez, entre Santa Ana y Francisco Pla (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5364-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 21.048. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 21.048, ubicado sobre la línea Norte sobre la calle Dante, entre Defensa y Municipio (23.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5365-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Helena Blanco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Ubaldo Trápani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-5553-v.feb.5. $9.60.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 15.537. Cobro de pesos" se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 15.537, ubicado sobre la calle Charrúa número 1814, entre Gaboto y Yaro (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5366-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.675. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.675, ubicado sobre la línea Norte de la calle Francisco Plá, entre J. Rosas y M. Meléndez y sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez entre Francisco Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5367-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 22.046. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 22.046, ubicado en la calle Palmar números 2236 y 2232, entre Patria y Victoria (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5368-v.en.30.

Conversión al divorcio

AVISO JUDICIAL — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Manuel Núñez Regueiro contra doña Manuela G. Contreras Feliú, sobre conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 7 el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio contra su nombrada esposa y cuyo testimonio presentó debidamente legalizado. Fundó su petitorio en el artículo 185 del Código Civil y pidió que la sentencia a recaer se notifique a la demandada por edictos. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 8 vuelta, dictaminó de conformidad a lo solicitado. El Juzgado dispuso que, previamente, se justificara la fecha en que la sentencia argentina pasó en autoridad de cosa juzgada, de lo que recurrió el interesado a fojas 13, siendo sustanciado el pedido con el Ministerio Público, quien a fojas 14 se ratificó en su dictamen anterior, ampliándo en el sentido de que la sentencia de primera instancia no fué modificada en cuanto a la solución de fondo y que había sido consentida por las partes. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público y atento a lo que resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, que comprueba que el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar la conversión al divorcio solicitada. Por todo ello y vistos los artículos 186 inciso 2.o, 185, 191, 193, 196 y 198 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Manuel Núñez Regueiro y doña Manuela Gertrudis Contreras Feliú y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos por el término de noventa días, a cuyo solo efecto se habilita el feriado, y ejecutoriada, lo que se justificará con la agregación de los ejemplares respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Previo pago de costas, acrecidas que calculará la Oficina, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de la notificación de la sentencia a doña Manuela G. de Contreras Feliú. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5347-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Sbárbaro Antonio contra José Didini y otra. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don José Didini y a doña Celestina Martínez de Didini o a sus causahabientes por cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.3-4753-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le han iniciado don Ignacio Arcos Pérez y doña Rosa Arcos Pérez de Aznarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.31-5508-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Irigoy de Causa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.28-5404-v.en.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Leone o Carlos Leone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Zoccola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.30-5407-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Ernesto Miche. Su muerte", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que, el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 23 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.7-5606-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Gardey, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.7-5610-v.en.18. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan o Juan Pedro Lapeyre, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.5-5586-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos

a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.5-5587-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Amaro de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.30-5599-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetana Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones Diciembre 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.29-5465-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bernarda Amaro de Cabrera, Adela Cabrera y Antonio Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

Dic.29-5466-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Pirotto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

Dic.29-5467-v.en.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez, para que todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a don Diotino José, Antonia y Petronila Núñez, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic 24-5328-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Vieira de Brito de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1931. — Juan F. Furno. Actuario.

En.5-5601-v.en.16. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Rogelio Brancaccio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Colonia, Diciembre 24 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

En.8-5645-v.en.19. $4.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas. se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elena Zurdo de Badin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos S. Bascans. Actuario Adjunto.

En.5-5590-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Elías, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.29-5419-v.en.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Ribera, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña María Eugenia Morales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo con la ley. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Noviembre 30 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.10-4977-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cristina Boida de Malfatte, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5372-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Brassetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5373-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Idiarte de Real, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.8-5646-v.en.19. $5.54.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Matilde Wenceslada Ifrau, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 18 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.4-5563-v.en.15. $5.54.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.1.o-4694-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Presentación de los Santos de Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5668-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Benita Baubeta de Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5669-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teodora Tellechea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5639-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Cecilio Ignacio Correa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5641-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Castro de Arriola, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5642-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Petrona Larrañaga de Garmendia, doña Emma Garmendia de Carriquiry y doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 22 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5640-v.en.19. $4.80.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber

la apertura de la sucesión de don Ramón M. Trotta o Ramón Marcelo Trotta, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que se presenten dentro del término de treinta días por sí o por medio de apoderado a deducirlos con los justificativos correspondientes. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la feria mayor. — José Batlle Ordóñez, Diciembre 22 de 1931. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

Dic.29-5438-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Pedro Nelsis, don Alejo Nelsis, doña Clara Nelsis de Rodríguez, don Justo Rodríguez y doña Cecilia Nelsis García, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

En.8-5638-v.en.19. $6.00.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en los autos caratulados "Augusto Gavioli contra Amanda Elisabeth Finger. Divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "8304. — Rivera, Noviembre 14 de 1931. — Vista para definitiva de primera instancia estos autos iniciados por Augusto Gavioli, por conversión al divorcio, en los que tuvo su debida intervención el Ministerio Público, y resultando: I) Que el actor expresa que se encuentra separado de cuerpo de su esposa doña Amanda Elisabeth Finger, en virtud de sentencia dictada por la Justicia de la República del Brasil, que quedó ejecutoriada el 6 de Julio de 1917 (fojas 5 vuelta) y solicita: A) Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil declare convertida en divorcio aquella separación personal, y B) Que ignorando el actual domicilio de su esposa, se notifique por edictos la sentencia que recaerá en estos obrados. II) Adjunta copia traducida y legalizada de la referida sentencia de separación de cuerpos, así como el certificado de haber pasado en autoridad de cosa juzgada. III) Resultando que el Ministerio Público, al evacuar la vista conferida, se expidió favorablemente a la pretensión del actor. Considerando: que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento en que la precitada sentencia de separación de cuerpos quedó ejecutoriada, según resulta de la documentación que en forma se adjuntó se configura la causal prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la preexistencia del estado de separación declarado judicialmente, durante aquel lapso de tiempo. Por estos fundamentos y lo dispuesto en la citada disposición legal, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Augusto Gavioli y Amanda Elisabeth Finger. Y a los efectos de la notificación, publíquense por edictos y recíbanse los diarios sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, en Rivera, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Doy fe: E. Mattos Ramos". Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.2-4729-v.en.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elisa Eustaquia Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.5-5579-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Aldina Fernández de Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado próximo. — Rocha, Diciembre 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.5-5580-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcos Justino Rivero Escamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.5-5581-v.en.16. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Castro o Isaac Ciriaco Castro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 24 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.31-5505-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosalía Campiño, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Conste. — San José, Diciembre 23 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

En.8-5657-v.en.19. $5.00.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Fernández de Bracco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de estos edictos. — San José, Diciembre 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.28-5410-v.en.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón o Juan Ramón Cáceres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.28-5411-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felisbino Ferreira o Felisbino Diego Alvarez Ferreira Fereira das Neves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación y emplazamiento dispuestos ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.29-5418-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Manuel Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación y emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

En.4-5562-v.en.15. $5.54.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mafalda Pinto de Baeque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación y emplazamiento fué habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.28-5400-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Manuel Larraud, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación y emplazamiento fué habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.28-5401-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pedro, María Luisa, Celeste, Herminia Serena y otros contra la sucesión de Fructuoso Inés Serena. Investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia de don Fructuoso Inés Serena para que comparezcan a contestar la demanda, de la que se dió traslado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citándoseles, a la vez, a conciliación. A los efectos del emplazamiento y citación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.10-4942-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bernachin o Bernachini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 23 de 1931. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Dic.30-5489-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix L. Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

En.5-5584-v.en.16. $5.50.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que en los autos de Genaro Medero se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de una hija del causante, llamada Severa T. Medero y de su esposa Severa L. Bauzil, en el sentido de establecer que el apellido materno que aparece como Baucillo debe sustituirse por Bauzil, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace presente que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.31-5501-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Malvino Méndez, conocido también por Eustaquio Antoria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiendo quedado habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.

En.2-5540-v.en.14. $5.50.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro María Macedo, en su carácter de apoderado de los herederos de Joaquín Techera de Mello, iniciando juicio de rectificación de partidas. Esas rectificaciones consisten en lo siguiente: En la partida de bautismo de Pablo Marcial Pereira, hijo legítimo de Genaro Pereira y Josefa Techera, aparece el nombre del padre como Genaroso, es decir, que le sobra la última sílaba. En la partida de nacimiento de Andrea Pereira, hija legítima de Genaro Pereira y Josefa Techera, aparece el apellido paterno como Pérez, debiendo sustituirse por Pereira. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.31-5502-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gadea de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.30-5484-v.en.12.

Remates Judiciales

SADI C. VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el día 18 de Enero, a las 15 horas, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio "Café Saturno", Plaza Libertad número 1367 (costado Norte), por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Francisco Jardí Abella, por el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en autos caratulados "Domingo Silveira. Quiebra".

En.8-5648-v.en.18. $5.40.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Victorio M. Palombo. Quiebra", se hace saber al público que el día 21 de Enero de 1932, a las 20 y 30 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo esquina Sarandí, de esta ciudad, y días subsiguientes a la misma hora hasta su completa terminación, se va a proceder por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de todas las existencias, muebles y útiles que componen el activo de esta quiebra. A los efectos de esta diligencia y publicación respectiva ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.8-5643-v.en.19. $12.00.

CARLOS RIVIERE PODESTA
JUDICIAL

Rematará el sábado 16 de Enero, a las 15 y 30 horas (3 y media de la tarde), todas las existencias del gran café y bar "La Academia de Billares", ubicado en la calle Andes número 1415, entre Colonia y Mercedes, de acuerdo con el siguiente detalle: Once mesas de billar "Brunswich" y otras marcas de las más acreditadas, juegos de casín, carolina, carambola, etc., bolas de marfil, instalaciones modernas, muebles, heladeras, mesas, sillas, ventiladores, máquina Express, grande, máquina cortadora de fiambre, estufas, artefactos y gran diversidad de artículos, todos con pocos meses de uso, mercaderías generales del ramo, vinos, cristalería, vajilla, etc. Venta ordenada por el Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Inocencio Ceriani. Quiebra". A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. Exhibición, desde el viernes 15 hasta el día del remate.

Más datos en mi oficina: Piedras, 429.

En.4-5572-v.en.15. $12.00.

CARLOS ETCHEVERRIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados "Carmelo Malladote y otro contra Casabó, Giorgi y Noceto. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día dieciséis de Enero del año entrante, a las diez horas, en el local de la calle Manuel Oribe número 935, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don Carlos Etcheverría, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, de los siguientes bienes: Un tractor "Fordson", tasado en cuatrocientos pesos; noventa y tres caños portland, de treinta y cinco y cuarenta centímetros, tasados a cuatro pesos cada uno; ciento cuarenta caños portland de veinticinco centímetros, tasados a dos pesos cada uno; cien caños de portland de diez centímetros, tasados a sesenta centésimos cada uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto y celebración del remate referido. — Durazno, Diciembre 29 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.4-5559-v.en.16. $14.60.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, en los lugares y horas que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1.o En las puertas de la Bolsa de Comercio, a las 16 horas, un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 198, del Departamento de Maldonado, sito en Punta del Este, primera sección judicial de Dicho Departamento, designado con la letra K manzana 19 en el plano del agrimensor Francisco Lurroca, compuesto de 816 metros 75 decímetros de superficie, que se deslindan así: 16 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle 26, por 49 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina, lo son también de frente al Sudoeste a la calle 2 y lindando: al Nordeste, con el solar 1 y al Sudeste, con el solar L del mismo plano; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 17 horas, un terreno con lo en él construído, con afirmado, caño maestro y arrimos, ubicado en la manzana número 888, de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 18310, formado por dos fracciones compuestas: A) Una de 65 metros 57 decímetros, con 8 metros 30 centímetros en el Este, sobre la calle Constitución, por donde el edificio lleva el número 2029, entre las de Nicaragua y General Pagola; 9 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con la fracción que en seguida se describirá; 10 metros 40 centímetros en el Sur, lindando con el solar 1 y 5 metros 40 centímetros en el Norte, lindando con el solar 1; y B) La otra fracción, de 95 metros 90 decímetros, con 10 metros 45 centímetros en el Este, por donde linda con la fracción ya deslindada; 5 metros 50 centímetros en el Sur, lindando con el solar 2; 15 metros 65 centímetros en el Oeste, por donde linda con terrenos de Pedro Bottaro Schenone y 10 metros 5 centímetros en el Norte, lindando con terreno de la sucesión Porta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

Dic.31-5535-v.en.26.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

De 2|5 partes de un campo en "Don Esteban", Departamento de Río Negro, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos seguidos por Dolores B. de Maneras contra Euclides Borges y otra, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de las dos quintas partes proindivisas que a Euclides Borges y Juana María Borges les corresponde en una fracción de campo con sus montes, poblaciones y todas las demás mejoras que le pertenecen, ubicada en "Don Esteban" sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 493 y compuesta, según títulos, de doscientas cincuenta hectáreas, ochenta y siete áreas, noventa y cinco centiáres cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, el arroyo Don Esteban y campos de Luis Peluffo; por el Sur, línea divisoria amojonada, con campos del Estado; por el Este, con María Nelsis y por el Oeste, el mismo arroyo Don Esteban, incluso el paso de la Cruz. Se previene: 1.o Que el comprador deberá tomar a su cargo satisfacer las dos quintas partes del saldo deudor de un crédito hipotecario que grava el inmueble descripto, constituído a favor de "La Caja Obrera"; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor para que durante ella puedan efectuarse las publicaciones y realizarse el remate mencionado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.9-4928-v.en.12.

ANTONIO S. ZORILLA y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Linda casa. Calle Porto Alegre (antes Municipio) número 1521. El sábado 16 de Enero, a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios "Doña María Montaldo", se hace saber al público que el día 16 de Enero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 21.605, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Ricardo Belloni, compuesto de una superficie de noventa y un metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslinda así: ocho metros un centímetro de frente al Este, a la calle Porto Alegre (antes Municipio), señalada su puerta de entrada con el número 1521, entre las de Brandzen y Carapé; igual medida al Oeste, y linda con propiedad de Antonio Peluffo; once metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con propiedad de Carlos J. Diana; once metros cuarenta y un centímetros al Norte, lindando con propiedad de Pedro Orgal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rin-

cón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la venta y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1365.

Dic.31-5938-v.en.16.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

Dos propiedades, por separado. Al mejor postor. Calle Municipio número 2930 y avenida Garibaldi número 1939. El sábado 23 de Enero, a las 17 y 17 y 30 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en las autos caratulados "Bello Isidoro contra Santiago Casella y José Martín. Intimación de pago", se hace saber al público que el día 23 de Enero, a las 17 y 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Un terreno de propiedad de don Santiago Torcuato Casella, con el edificio y demás mejoras inherentes, ubicado en el paraje denominado "Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según título, de una superficie de ciento seis metros ocho decímetros, deslindados así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, cuya puerta de entrada está señalada con el número 2930; siete metros ochenta centímetros de fondo al Este, donde linda con parte de los solares diecinueve y veinte del plano respectivo; diecisiete metros un centímetro en el Sudeste, con el solar doce y catorce metros diecinueve centímetros al Norte, con el solar diez; B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, de propiedad de don José Martín, situado en el paraje conocido por "La Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento, sobre la avenida General Garibaldi, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1939 y compuesto, según título, de trescientos dos metros cuarenta y tres decímetros, deslindados así: nueve metros veinticinco centímetros de frente al Sud, a la precitada avenida Garibaldi; ocho metros sesenta y un centímetros al Norte, lindante con el solar dos; treinta y seis metros ochenta y dos centímetros al Este, lindando con los solares cinco y tres y en el Oeste, donde mide treinta y tres metros cuarenta y dos centímetros, con el solar siete del plano del agrimensor Isaac B. Díaz, de Agosto de 1911, donde está señalado dicho solar con el número seis. Las propiedades deslindadas se hallan empadronadas con los número 84.565 y 71.623, respectivamente. Se hace constar, a los efectos de que hubiere lugar, que el bien mencionado en segundo término se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se podrán examinar los títulos y demás antecedentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos de la propiedad mencionada en primer término se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; 3.o Se hace constar que a los efectos pertinentes se ha resuelto la habilitación del feriado y que el pavimento y obras sanitarias de la finca de la avenida Garibaldi están pagados, no así los de la finca de la calle Municipio, que el comprador tendrá que abonar a quien corresponda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

En.8-5651-v.en.23. $36.40.

ALVARO G. PEYRALLO

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Agustina Ferrari o Agustina Ferraro de Pintos", se hace saber al público que el día veintidós de Enero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, por intermedio del martillero don Alvaro G. Peyrallo y con la base de las dos terceras partes del precio de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: La séptima parte indivisa que corresponde a don Ciriaco Andrés Pintos, en dos fracciones de campo sitas en Molles, segunda sección de Durazno, compuestas, en conjunto, de cincuenta y cinco hectáreas siete mil quinientos ochenta metros, y que se deslindan así: La primera fracción se compone de cuarenta y una hectáreas cinco mil setecientos diecinueve metros y linda: Norte, campos de Francisca Nazabal y Antonia Nazabal de Egaña; Este, Luis y Benjamín Puglia; Sur, cañada de Las Nutrias y Oeste, Carmen Viñoly de Barragán. La segunda fracción, que se compone de catorce hectáreas mil ochocientos sesenta y un metros, linda: Norte, Francisca Nazabal; Este y Sur, Carmen Viñoly de Barragán y Oeste, arroyo Villasboas. A dicho señor Pintos le corresponden cinco hectáreas nueve mil trescientos ochenta y ocho metros y cuarenta y tres decímetros indivisos en la primera fracción, y dos hectáreas doscientos sesenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros, también indivisos, en la segunda fracción. Los bienes deslindados han sido aforados a razón de sesenta y nueve pesos por hectárea. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada. Y a los efectos de derecho se habe esta publicación por quince días, a cuyo fin fué habilitada la feria mayor, así como para efectuar el remate mencionado. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.31-5504-v.en.14.

ROLAND ABELLA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "María Estévez de García. Sucesión", se hace saber al público que el día catorce de Enero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Roland Abella, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta del siguiente bien: La mitad de un terreno, con el edificio, cercos y demás accesorios que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana veinticinco, empadronado con el número trescientos noventa y cinco, compuesta de quinientos treinta y siete metros, cinco mil noventa y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que linda: Oeste, calle Ybiray (antes Malbajar); Este, propiedad de la Instrucción Pública; Norte, Juan Bertalmino y Sur, León García, cuyo bien fué tasado en la cantidad de tres mil setecientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto y celebración del remate decretado. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.29-5421-v.en.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciocho de Enero entrante, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario procederá a vender en pública almoneda el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra compuesta de una hectárea quinientos veintidós metros con noventa y cuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte y Oeste, con Felipe Grand; al Este, propiedad de Luciano Aberasteguy: al Sur, calle pública. Está empadronado con el número mil seiscientos sesenta y cinco. Esta venta se efectuará sobre la base de ciento dieciocho pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Gregoria Santana de Aberasteguy. Sucesión": que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de esta localidad, a disposición de los interesados: que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Queda habilitado el feriado mayor para la realización de la venta y de la publicación pertinente. — Trinidad, Diciembre 19 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.26-5351-v.en.14.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Clorinda Domínguez de Olivera", se hace saber que el día 28 del entrante Enero, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 15 a las 9 y 30 horas, una fracción de campo de pastoreo sita en Los Carlos al Sud, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y cinco hectáreas, mil quinientos cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que linda: al Norte, Pedro Graña y Manuel Pagola; al Sur, sucesión Francisco Solari; al Este, María Felipa Domínguez de Virginio y Clorinda Catalina Bagez Domínguez y al Oeste, Elbio Lorenzo y Dolores Domínguez, avaluado en ocho mil ciento treinta y tres pesos dos centésimos; y 2.o De las 9 y 30 a las 10 menos cuarto horas, los derechos y acciones a una octava parte del valor de un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana número 33, compuesto de trescientos treinta metros treinta y tres decímetros, que linda: al frente, en nueve metros cuarenta centímetros, con la calle José Pedro Ramírez; al fondo, en siete metros treinta centímetros, con Dorotea Valentina Domínguez; a un lado, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, sucesión Guillermina Graña de Barrios y por el otro, líneas de ocho metros, dos metros diez centímetros y treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con Casto Domínguez Acosta (hoy Gregorio Anza), avaluados en cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas y que el más alto postor o postores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.5-5578-v.en.22. $45.00.

ALBERTO P. INDART

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, librado en los autos sucesorios de doña Manuela Gómez de Stokes, se hace saber que el día 20 del mes de Enero próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto P. Indart, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor, de un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Doctor Serafín Rivas Rodríguez esquina 18 de Julio, compuesto de veintisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Salto (hoy Doctor Serafín Rivas Rodríguez y no Pedro Blas Viale, como por error se expresa en el exhorto), por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente a la calle 18 de Julio, con la que linda por el Oeste, confinando, al Sur, con una fracción de terreno de pertenencia de la sucesión de doña Manuela Gómez de Stokes, que fué vendida, y por el Este, con más terreno de pertenencia de la misma sucesión, que también fué vendido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos del inmueble a venderse así como los demás antecedentes relacionados con dicha subasta, se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, donde podrán ser examinados por los interesados; y 3.o Que a los efectos del remate de la referencia ha sido habilitado, a solicitud de las partes, el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.5-5577-v.en.19.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Cardona, Departamento de Soriano, bajo la razón social "Emilio Vetrale y Compañía", tomando a su cargo el socio Emilio Vetrale el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A sus efectos hacemos esta publicación. — Cardona, Diciembre de 1931.

En.2-5544-v.en.21. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don Pedro García Barbeito venderá al señor Manuel Losada su establecimiento comercial en el ramo de tambo y sus anexos, sito en esta ciudad, calle Nicaragua número 1771, y citamos a los acreedores para que se presenten dentro del término de ley en el domicilio del señor Manuel Losada, calle Piedad número 1434, a fin de serles satisfechos los créditos del aludido establecimiento del señor García Barbeito. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Pedro García. — Manuel Losada.

Dic.30-5483-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Venancio Muñiz el negocio de panadería denominado "El Alba", que tengo instalado en esta capital, calle Industria número 36, entre Bruselas y Paloma. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — José Diego.

Dic.28-5408-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bar y restaurant tenemos establecida en Villa Colón, frente a la plaza. El socio señor Miguel Xamena se hará cargo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten en el local mencionado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Coeffi y Xamena.

Dic.29-5464-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto, por haber desistido el promitente comprador señor Abrahan Kaplan, de la promesa de compraventa del negocio denominado "Restaurant Bristol", sito en la calle Buenos Aires número 608, de esta capital, propiedad de los señores Roth, Slafrok y Boret. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales y de acuerdo con la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Abrahan Kaplan.

Dic.29-5458-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Viña y Compañía mi comercio en el ramo de café, bar y billar establecido en la calle Sierra número 1763, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ejido número 1418, apra serles abonados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — José Torino.

Dic.29-5441-v.en.18.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Alfredo Camilla el restaurant y despacho de bebidas situado en la calle Paraguay número 2502, esquina General Luna, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Angel Alberici.

Dic.29-5456-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Carlos Binaghi y José Perino la panadería denominada "Espiga del Plata", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1474 y 1476. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Antonio Martínez. — José Martínez. — Encarnación Martínez.

Dic.29-5425-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Valentín Mario Nieto las existencias del comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Wáshington Beltrán esquina Cervantes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Salto, Diciembre 18 de 1931. — Felipe Santiago Peralta. — Valentín Mario Nieto.

Dic.29-5423-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Ricardo García el comercio que en el ramo de provisión de comestibles en general y anexos explotamos en esta Capital, en el local de la avenida General Flores número 3165. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Plácido Rosati. — María Julia Castro.

Dic.29-5454-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Daniel Marotta, escritorio calle Cufré número 1806, he prometido vender a don Mateo Zoccoli el comercio de provisión sito en la calle Juan Paullier número 1799, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Settiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Vicente Bruzzese.

Dic.28-5403-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Enrique García Pombo la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Ricardonesa", establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 3334. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes al domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Eladio Cotelo.

Dic.19-5224-v.en.9.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa referente al negocio, situado en la avenida Agraciada número 2651, esquina a la de Santa Fe, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor José Tenaglia. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montvideo, Diciembre 22 de 1931. — José Tenaglia. — Antonio Salgado. — Angel Briano.

Dic.29-5455-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público que ha sido disuelta la sociedad que giró en esta plaza, calle Sarandí número 683, en los ramos de cuchillería, quincallería, bazar, armería y otros, bajo la razón de "Broqua y Scholberg" y que el activo y pasivo de ella han sido tomados a su cargo por la sociedad "Liprandi, De Boni y Scholberg". — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Liprandi, De Boni y Scholberg.

Dic.26-5353-v.en.14.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación, en virtud de la ley de 15 de Octubre próximo pasado, que crea a favor del Estado el monopolio de la importación y refinación de petróleo).

LLAMADO A SUS ACREEDORES

La asamblea general extraordinaria celebrada el diez del corriente mes, dispuso la disolución de la sociedad y su liquidación privada, dando al Directorio el carácter de Comisión Liquidadora. En consecuencia, ésta llama a todos los acreedores de la Sociedad Uruguaya de Combustibles, S. A., a que se presenten con los justificativos de sus créditos a cobrarlos en sus oficinas de la calle Treinta y Tres número 1255, dentro de los treinta días, a partir de la fecha. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Roberto H. Barreira, Presidente. — Esteban Armas, Secretario.

Dic.31-5263-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Manuel Rey el negocio de bar y café que tenemos establecido en esta ciudad, calle Rincón número 601, esquina Juan Carlos Gómez número 1402. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Cerrito número 415, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Andrés López. — Benigno Gómez.

Dic.31-5507-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar, número 1367, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Lorenzo y Fontan" para la explotación del café y bar establecido en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad, vendiendo el señor Alberto Fontan todos sus derechos al señor Marcelino Rodríguez, quien constituye nueva sociedad con el señor José Lorenzo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada casa de comercio la nueva firma de "Lorenzo y Rodríguez". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Lorenzo y Fontan. — Marcelino Rodríguez.

Dic.26-5371-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a don Adriano Marabotto la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y artículos para hombre tenía establecida don Manuel Rico en esta ciudad, avenida Agraciada número 3067, se previene a los acreedores de dicha casa que pueden presentar a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Ulises M. Riestra, calle Sarandí número 437, de esta ciudad, dentro del plazo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1931. — Por la sucesión de Manuel Rico, Oscar Rico.

Dic.22-5287-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender **a favor del señor Juan Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Miguelete número 2301, de esta ciudad,** notificando a los acreedores **para que dentro de treinta días se presenten** en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Benito Peón.

Dic.24-5345-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Amancio Pereira la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Manuel Silva.

Dic.23-5314 v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don Antonio Cañizo venderá a don Manuel Losada su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta capital calle Marcelino Berthelot número 1768 y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten dicho comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Antonio Cañizo. — Manuel Losada.

Dic.23-5303-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor Jorge Chekmeian el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Susviela Guarch número 51, entre M. Estapé y J. P. Ramírez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio. — José Sarian. — José Kiriklan.

Dic.22-5278-v.en.11.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Se hace saber al público que por escritura de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, autorizada por el escribano Ulises Collazo, de compraventa de establecimiento comercial, doña Pilar Sar de Pérez vendió a don Santiago Pérez Martínez y a don Benito Balero, el establecimiento que bajo la denominación de "La Competidora" giraba en esta plaza con firma de "Sucesión Benito Pérez Villamil". — Melo, Noviembre 19 de 1931. — Pilar Sar de Pérez. — Santiago Pérez Martínez. — Benito Balero.

Dic.19-5213-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arizón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Bezzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Cortizo Elena P. de
Costa y Cía.
Chavier Alejandro S.
Chimenti y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Durán Hnos.

E

Esperón José.
Esperanto Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lemane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Parcu Antonio.
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raac y Cía. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Artoni y Ribera.
Arriaga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Deltino César
Ebbeler W. J.
Españoi Juan
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Garcella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Jayamtorg S. A.
Leindekar y Bergobardo.
Luján Ricardo
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Odo José.
Otero Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Praria Juan J.
Prato y Gómez.
Rauiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguerra Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos, Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio I.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1895-Pte-1010

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Santa Lucía número 280, en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas, a los señores Vaneskehian Hermanos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el escritorio del martillero señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Elvira Morales. — Vaneskehian Hermanos.

Dic.30-5483-v.en.18.

VENTA DE PROVISION

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Corbo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo ... cuentas a cobrar deben presentarlas ... Montevideo, Diciembre 20 de 1931. — ... Maciel Maceo número 2740 Los que tengo establecida en esta ciudad, calle Carlos al local mencionado dentro del plazo legal. Benito Vila.

Dic.24-5336-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al público y al comercio que he prometido vender a don Juan Decaroli las máquinas e implementos para la fabricación de tejidos que tengo instalada en esta ciudad, calle Veracierto número 20. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Evaristo Ramponi. — Juan Decaroli. — Antonio E. Ramponi.

Dic.24-5334-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo entre los socios ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de peluquería denominada "Peluquería Arebalo" giraba bajo la razón de "Agustín Arebalo y Compañía" en la calle Juan Paullier número 1451, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Olivio Arebalo. A los fines que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Agustín Arévalo. — O. P. Arévalo.

Dic.22-5289-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender al señor Walter Sorensen mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles está establecida en la calle Agraciada número 2969, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en dicho comercio al señor Menotti Crottogini. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Menotti Crottogini.

Dic.19-5284-v.en.9.

"LA URUGUAYA"
CONVOCATORIA
(Compañía Nacional de Seguros)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Enero, a las 16 horas, con la siguiente orden del día: Memoria. Balance con reforma de capital. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 30.o ejercicio (1.o de Enero 31 Diciembre de 1931). Informe del Síndico. Elección de cuatro miembros para integrar el Directorio. Elección de Síndico titular y suplente. Los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas, calle Zabala número 1405, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Dic.30-5492-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Eugenio Manuel García el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Joaquín Requena número 2402, esquina a la de Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Irene Mónaco de Della Casa.

Dic.21-5267-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos convenido disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida bajo la razón social "Cavalli y Compañía" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles teníamos establecida en la calle Miguelete número 1985, de esta ciudad, desvinculándose de ella el señor Florentino Meneses y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Rosa Cavalli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones presentes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931 — Rosa Cavalli. — Florentino Meneses.

Dic.21-5268-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha 7 del corriente he prometido vender a los señores Pedro Mauricio y Germán Santiago Núñez Nieves la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en el pueblo de Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo mi sola firma y domicilio en la calle Cerro esquina Rincón. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores pueden presentar sus comprobantes en dicha casa o en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí número 437 (Montevideo) — Pan de Azúcar, Diciembre 15 de 1931 — José E. Cuadrado. — Germán Núñez Nieves. — Pedro M. Núñez.

Dic.19-5223-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Angel Alberto Pizano y Diego Bermejo mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecida en la calle Rivera número 3302, esquina Osorio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Alejandro Sarni.

En.2-5556-v.en.21. $5.00.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo semestre del 29.o ejercicio. Elección de dos Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de estas en otros Bancos, en las cajas de la Institución hasta el día 22 del corriente, o sea, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 8 de 1931.

En.8-5673-v.en.25. $12.00.

EL ACERO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cerro Largo número 1998, con la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Estudio del balance, 3.o Nombramiento de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 6.o Remuneración del Síndico. Los accionistas que tengan derecho a voto conforme a los estatutos deberán presentarse en el mismo local con tres días hábiles antes de la reunión para inscribir sus acciones. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — El Directorio.

En.8-5670-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Agustín Rojo y José Mato la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Grecia número 152 (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 4 de 1932. — Máximo Martínez y Hermano. — Agustín Rojo. — José Mato.

En.8-5660-v.en.27.$5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don eLopoldo Desteffani mi casa de comercio que en el ramo de provisión de verduras y frutas tengo establecida en esta ciudad, calle Carané número 2153. Los que se consideren acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Lino Fernández. — Leopoldo Desteffani.

En.8-5662-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Dámaso García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Gualberto Méndez número 1901, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Luis Odino. — Dámaso García.

En.8-5659-v.en.27. $5.00.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he convenido constituir sociedad con don José Diego Elía Rostanzo, en la casa de comercio de mi propiedad, en el ramo de almacén y despacho de comestibles sita en la calle Maldonado número 2629, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los respectivos justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Casimiro Rodríguez y Rodríguez.

En.8-5651-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda, se ha prometido vender a favor del señor Amador Ripoll parte de las existencias de la casa de negocio que en el ramo de panadería se halla establecida en Colón, de este Departamento, avenida General Eugenio Garzón número 1922, y que en la escritura a otorgarse se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia a dicho negocio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — Torres, Ripoll y Compañía.

En8-5665-v.en.27. $5.00.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto enagenar el establecimiento comercial que en publicidad y representaciones tengo establecido bajo mi sola firma en la calle Sarandí número 461, de esta ciudad, y, en consecuencia, cito a todos los que se consideren con algún crédito o derecho que obste a la operación proyectada para que se presente dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Herbert P. Coates.

En.8-5644-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender al señor Enrique Etcheverría la parte que me corresponde en la sociedad que tenemos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas, sito en la avenida Agraciada número 4036, de esta ciudad, que gira bajo la razón de "Enrile y Hummel", desvinculándome de ella y haciéndose cargo del activo y pasivo desde hoy en más los señores Juan Enrile y Enrique Etcheverría. Se previene a todos los que tengan créditos contra la citada casa para que presenten sus correspondientes comprobantes dentro de los treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1931. — Anna Hummel. — Enrique Etcheverría. — Juan Enrile.

En.8-5649-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, hemos prometido vender a los señores Pedro Marabotto y Benigno Crócamo, la casa de comercio (provisión) que tenemos establecida en la calle Ganaderos número 4256, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Lorenzo Gagliano. — Manfredi Yaci.

En.7-5623-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo nuestra firma para la explotación del "Restaurant Bristol", en la calle Buenos Aires número 608, y que el señor Aron Rott se hace cargo del activo y pasivo. A los que se consideren con derecho, sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos a los efectos correspondientes. — Boris Borek. — Aria Schlafrok. — Aron Rott.

En.7-5607-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Noach Goldfein Berstein y a doña Yayazlata Trenst de Salomonovich la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras poseo en la calle Nueva York número 1370. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores por el término de treinta días para que se sirvan pasar por el domicilio indicado para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Floriano Fernández.

Dic.31-5527-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Antonio Zatyko la parte que me correspondía en el negocio de restaurant sito en la calle Asunción número 1450, de esta ciudad, que había comprado en sociedad con el señor Emeriko Husach al señor Simón Herman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos créditos al indicado comercio a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Emeriko Husach. — Antonio Zatyko. — Luis Biro.

Dic.31-5520-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Marcelino Secco la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la calle San Quintín número 3, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Maggiarino Ro.

En.7-5631-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura pública hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Massone Hermanos", habiendo adquirido el activo y héchose cargo del pasivo, con excepción de algunos créditos, el socio Pedro Massone. — Montevideo, Agosto de 1931. — Pedro Massone. — Norberto Massone.

Dic.31-5514-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de café y bar, bajo la razón social de "Bucacos y Compañía", con domicilio en la calle Sarandí número 217. A los efectos legales pertinentes hacemos esta publicación. — Nicolás Bucacos. — Nicolás Papantonakis. — F. V. Irazoqui.

Dic.31-5506-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Cayetano Forcella el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Soriano número 964, denominado "Peluquería Sica". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Eduardo A. Sica.

En.4-5561-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio don Cayetano Forcella la parte que me corresponde como socio en el comercio denominado "Café Boston Bar", establecido en la calle Andes número 1464, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Vicente Palomares.

Dic.30-5498-v.en.18.

MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los accionistas de esta sociedad para la asamblea general a celebrarse el día 14 del corriente, a las 17 horas, en su local, calle General Aguilar número 1215, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria y balance anual fenecido el 30 de Noviembre de 1931; 3.o Elección de tres titulares que deben integrar el Consejo Directivo por cese de los miembros señores Pedro Díaz, Raúl A. Pepe Puppo y León Enrique Crema, de cinco suplentes y la Comisión Fiscal. De conformidad con el artículo 43, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — El Secretario.

En.4-5574-v.en.9. $4.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio A. Cobas el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Minas número 955, con los útiles y demás. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Lucas Améndola.

En.4-5575-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que con intervención del escribano Damián Costa, escritorio calle Presidente Berro número 2488, he prometido vender a los señores Emilio Vázquez y Arturo Iglesias la casa de comercio en el ramo de panadería y sus anexos denominada "Del Pilar", que tengo establecida en la calle Durazno números 1086 y 1090, de esta ciudad. Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del escribano citado dentro del plazo legal, para serles abonadas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Valentín Andrade. — Emilio Vázquez. — Arturo Iglesias

Dic.24-5339-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Benjamín Menéndez nuestras casas de comercio en el ramo de cigarrería y anexos y peluquería y anexos que tenemos establecidos en la calle 25 de Mayo número 359, debiendo concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones número 1325 (estudio Arrillaga Safons - Paysée - Reyes). Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Lorenzo Auza y Pedro Mongastón (hijo).

En.4-5568-v.en.23. $5.60.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "Ramela y Fabok" y la denominación "Vulkan", en los ramos de estampados y la fabricación de pasadores, visagras de hierro, agujas de primus, latas para escobas, manijas para baúles y otros artículos similares, con establecimiento implantado en esta ciudad, calle Isla de Gorriti número 2175. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los comprobantes de sus respectivos créditos al señor José Straneo, en su domicilio, avenida Larrañaga número 3824, dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Cirilo Ramela. — Aladár Fabok.

Dic.29-5434-v.en.18.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 12 de Enero próximo, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de cuatro Directores y siete suplentes de Diretcor, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — El Secretario.

En.2-5546-v.en.12. $6.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Balbino López y Avelino Bouza la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Costa Pérez.

En.2-5547-v.en.21. $5.00.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF, S. A.

2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, S. A., para la segunda asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes número 1871, el día 20 de Enero de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance anual presentado por el Directorio y resolución sobre el reparto de las utilidades; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de la asamblea (artículo 38). Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 15 de Enero de 1932, inclusive, de las 9 a las 11 horas, estará abierto el registro de acciones en el local social arriba indicado, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea (artículo 36). — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — El Directorio.

En.2-5554-v.en.12. $8.40.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad que bajo la denominación de "Compañía de Transportes y Turismo" teníamos establecida en la calle Galicia número 1030, habiendo quedado el señor E. Real de Azúa a cargo del pasivo social. Los que se consideren acreedores de aquella entidad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escritorio de Fontaina y Laxalde, calle Misiones número 1439, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — E. Real de Azúa. — José Pittamiglio. — Juan P. Pittamiglio.

Dic.24-5340-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que quedó sin efecto la fusión proyectada de las panaderías situadas en esta ciudad, calle Victoria números 2218 y 2113, propiedad de los señores Rama y Souto y Francisco Capo, respectivamente, los que continuarán comerciando con sus negocios. El socio señor José Souto vende al señor Seberino Rama su parte en el comercio referido, haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — José Souto. — Seberino Rama. — Francisco Capo.

Dic.31-5536-v.en.19.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 12 de Enero de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Cuareim número 1424, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio; 3.o Nombramiento, por el señor Presidente, de dos accionistas para efectuar el escrutinio y formar el acta de esta asamblea; 4.o Elección de dos titulares, cinco suplentes y Síndico que deben reemplazar a los salientes; 5.o Fijar la remuneración del Síndico. Nota: La asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurra por ser la segunda convocatoria. Para tener derecho a figurar y tomar parte en la asamblea es indispensable el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1931. — El Secretario.

Dic.31-5521-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta al señor Julio César Callorda la imprenta donde se edicta "El Eco Maragato", en San José de Mayo, hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — San José, Diciembre 23 de 1931. — Juan C. y Pedro A. Ciganda.

Dic.28-5412-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevengo al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Víctor Calatayud mi negocio de café y bar ubicado en la calle Treinta y Tres número 1516, denominado "Broadway", debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Octavio Laroca, calle Sarandí número 483, de las 10 a las 12 horas. Y a los efectos legales hago esta publicación. — David Dulman.

Dic.28-5415-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y especialmente al comercio que por escritura que el día 16 del corriente autorizó el escribano Felipe Alberto Casao, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la firma "Wilusansky y Junowich" y que se dedicaba a la fabricación de tejidos de punto, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel Wilusansky. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Manuel Wilusansky. — Isaac Junowich.

Dic.22-5283-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Aguirre la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Alejandro Acasuso.

En.7-5611-v.en.26. $5.00.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648, el día 23 de Enero de 1932, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balances y memorias; 2.o Elección de un miembro del Directorio. — Montevideo Enero 4 de 1932.

En.5-5582-v.en.22. $4.50.

VENTA DE PROVISION

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Manuel Vidal Alvarez la casa de comercio que en ramo de provisión tengo establecida en la calle Valladolid número 2 a. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Sara Damini.

Dic.30-5487-v.en.18.

EMPRESA TEATRO SOLIS

REPARTO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 5 del corriente, todos los días hábiles, de **las** 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 180.o dividendo. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — El Secretario.

En.5-5576-v.en.14. $2.40.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Narciso C. Souza todas las existencias de mi casa comercial que giraba en la 12.a sección del Departamento de Durazno, en los ramos de almacén y anexos. El señor Narciso C. Souza se hace cargo puramente de la existencia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las respectivas publicaciones. — Durazno, Diciembre 26 de 1931. — Ramón E. Ramírez.

Dic.30-5485-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano señor Armando Claveaux, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant y café giraba en esta capital, calle Blandengues número 1898, bajo la firma de "Kahan y Tursky", quedando a cargo de este último el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Pedro Tursky. — J. Kahan.

Dic.29-5433-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Adolfo Barzante procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira con la firma "Burdils y Barzante", establecida con café y anexos en Colón, Departamento de la Capital, la que integra como socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el local del comercio, avenida Garzón frente a la plaza Colón. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Burdils y Barzante.

En.5-5598-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Marcelino Sobrino el comercio establecido en la calle Yatay número 1437, en el ramo de panadería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pedro Ducombs.

En.2-5539-v.en.21. $5.00.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Arturo Antúnez el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas y anexos tengo en este paraje, citando a todos los que tengan créditos contra dicho comercio a que se presenten en el mismo, a fin de serles satisfechos, en el término de treinta días. — Cerro de las Armas (Departamento de Colonia), Enero 1.o de 1932. — Eulogio N. Buschiazzo.

En.5-5597-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender al señor Cipriano Pérez mi casa de comercio en el ramo de provisión y puesto de verduras establecido en la calle La Paz número 1639, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Alejandrino Alonso.

En.5-5585-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor Manuel Menéndez García el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la casa número 1949 de la avenida Garibaldi, bajo la denominación de "Provisión Castellano". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, calle 25 de Mayo número 539 (segundo piso). — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Gabriel Castellano Conforti.

En.5-5596-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a la señora C. B., viuda de Zoppolo, las existencias de la casa de modas de sombreros que tengo establecida en la avenida San Martín número 2746. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Leonor Franz. — Eugenia C. B., viuda de Zoppolo.

En.7-5616-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Enrique Sciarra mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cagancha número 2302, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Antonio Maceiras García.

En.7-5622-v.en.26 $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que desde el 4 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "Varela y Cambre" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con casa establecida en la calle Juan Paullier número 2752, esquina a la de Caraguatay, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Fernando Varela Maceiras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Fernando Varela Maceiras. — Ramón Cambre.

En.7-5609-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Daniel Picos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Hércules Cuomo.

En.7-5614-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Roberto Amílcar Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en las cercanías de la Villa de Lascano, del Departamento de Rocha, paraje denominado "Boulevard Correa". Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Lascano, Diciembre 7 de 1931. — Sixto Sarralih.

Dic.19-5222-v.en.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad "Soba Hermanos y Perdomo", que gira en esta plaza en los ramos de fábrica de jabones, agua de lavados y anexos será disuelta parcialmente, separándose de ella el señor Paulino I. Perdomo y quedando a cargo del activo y pasivo los señores Juan José y Daniel Soba, quienes continuarán con dicha sociedad, la que en lo sucesivo girará con la firma de "Soba Hermanos". Y a los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan J. Soba. — Daniel Soba. — Paulino I. Perdomo.

En.7-5608-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín R. Moreira participa al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Bruno Bonmassar y Juan Rosá el comercio que en el ramo de restaurant y bar tiene establecido en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten al escritorio del señor Alberto Kieffer, calle Durazno número 1167, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.5-5593-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Marcelino Agrelo el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Hocquart número 1744 Los que se consideren con d... ...os deben presentarse dentro del término legal en la escribanía de Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — José Moreira Pérez.

Dic.19-5225-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Manuel Rial la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Manuel Alonso.

En.7-5612-v.en.26. $5.00.

AVISOS DEL DIA

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 25 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.

En.9-5678-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA No 22499

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Française des Parfums D'Orsay, con domicilio en Puteaux (Seine), Chateaux des Bouvets, Francia, han solicitado la renovación de la marca

D'ORSAY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.9-5682-v. en.26. $7.00.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Andrés Luzardo o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1538, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7005 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.9-5697-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de fecha 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Ramón Magán o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 451 m.2 52 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Sauce a Santa Rosa. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.9-5698-v.en.18.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas Municipales se ha presentado doña María Quirici de Larrea, por sí y sus menores hijos Antonio María e Ignacio Aranzazú Larrea, solicitando el correspondiente permiso para clausurar un camino vecinal que partiendo del camino departamental al paso de Las Piedras del río Cebollatí, a un kilómetro del paso de La Lorencita, va a empalmar con el camino vecinal que desprendiéndose del departamental ya citado, a la altura del poblado Colón, va hasta Pirarajá, por la picada de Corbo, del río Cebollatí. El referido camino atraviesa un campo de la dicente y sus hijos en una extensión de tres kilómetros, más o menos, ubicado en la octava sección del Departamento.

Al mismo tiempo se solicita permiso para desviar y encallar, en una extensión de setecientos metros aproximadamente, del camino vecinal que conduce al paso de la barra del arroyo de Los Tapes, y que empalma con la carretera, primero, y con el camino vecinal Colón - Pirarajá y que cruza también aquel campo en una extensión igual a la que tendría el desvío solicitado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 4 de 1932. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.9-5689-v.feb.15. $21.60.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ENRIQUE MACOULES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Colonia número 845, y doña MARIA ELENA DEL CORAZON DE JESUS FORMICA-CORSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1479 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

2881-v.en.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ORTEGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Murcia, domiciliado en la calle Galicia número 1502, y doña DOLORES CANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Murcia, domiciliada en la calle Galicia número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

2882-v.en.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALFREDO MAGGIOLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Constituyente número 1599, y doña CELIA DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Constituyente número 1599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ... como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

2880-v.en.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO GHIGLIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Berchelle, domiciliado en la avenida San Martín número 2156, y doña VENUS LUTZEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2883-v.en.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO NOVO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1913, y doña MARIA OFELIA STALLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2884-v.en.16.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cisplatina número 1246, y doña NILDA BARDANCA MONTALDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Reyes número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2878-v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SIRAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en la provincia de Malaloscha, domiciliado en la calle General Farías número 2800, y doña ANNA VITAKOVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en la provincia de Malaloscha, domiciliada en la calle General Farías número 2800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

2879-v.en.16.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO QUERENDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2070, y doña DORA ROSA MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2877-v.en.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COMESAÑA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España el 26 de Setiembre de 1906, domiciliado en la calle Marsella número 2612, y doña MARIA JOSEFA TORRES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 19 de Marzo de 1915, domiciliada en la calle Acha número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2876-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tránsito Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. En.9-5693-v.en.20. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco y José Furno y de doña Bernarda Valle de Furno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. En.9-5671-v.en.20. $5.00.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larrobero, dictada en autos "Pedro Rosado. Quiebra", cítase y convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el día 16 de Febrero de 1932, a las 10 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que a ella concurran. A los efectos de la citación y publicación respectiva, ha sido habilitada la corriente feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.9-5680-v.en.20. $7.50.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 26 de Enero, a las 14 horas, rematará por quiebra, las existencias de la provisión de Juan María Pereira, calle Juan Carlos Gómez número 1157, y Yerbal. Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos caratulados "Juan María Pereira. Quiebra", habiéndose habilitado el feriado mayor.

En.9-5677-v.en.20. $6.00.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas de imprenta, en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 19 de Enero, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección, en los autos "Banco de Seguros del Estado contra Mancebo, Unanue y Lamas". Una máquina plana "Johanerberger", una minerva "Marinoni", una íd. "Fulgar", una guillotina "Maffer", un balancín "Maffel", una máquina de coser "Bremen", una máquina "Hércules", burros, cajas, tipos y demás en exposición. Entrega al día siguiente. Garantía: 25 por ciento; comisión: 5 por ciento.

En.9-5688-v.en.19. $7.20.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos "Sucesión de Carmen Casanova y de su hermano Santiago Casanova", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el infrascripto Juez de Paz, asociado de testigos y previa lectura por el pregonero designado, a la venta en almoneda de una finca y terreno, ubicados en los suburbios de esta ciudad, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Norte, con don Leoncio González; por el Sud, con la calle 25 de Mayo; por el Este, con terreno municipal y por el Oeste, con la calle Juncal. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de ochocientos pesos, en que ha sido avaluada por la Oficina de Empadronamiento; asimismo, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos de esta publicación, que se hará por quince días, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Carmelo, Diciembre 24 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz. En.9-5679-v.en.26. $27.00

CAJA DE CREDITO I. Y COMERCIAL DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1932, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección parcial de Directorio, Comisión Fiscal y suplentes. — San José, Enero 2 de 1932. — J. Vives Estradé, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.

En.9-5685-v.en.28. $5.00.

LANERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1932, a las 10 horas, en su local, calle Solís número 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1931; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de dos Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio. En.9-5672-v.en.26. $9.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos contratado vender a favor de don Manuel Bermúdez la "Farmacia del Cerrito", situada en la avenida General Flores número 3799, esquina José Revuelta, en esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a los señores Campomar y Armanino, avenida General Rondeau número 1430, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Elvira Rodríguez. — Carlos Solsona.

En.9-5690-v.en.28. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Basilio Dubra el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 2941, esquina a la de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — José A. González.

En.9-5691-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 23 de Diciembre de este año, ante el escribano don Héctor J. Astorga, ha quedado disuelta, con efecto desde el 30 de Junio último, la sociedad mercantil colectiva en los ramos de acopio y venta de frutos del país, bodega y explotación de varios establecimien-

tos de agricultura, que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Fontan Hermanos" e integrada por los suscriptos, quedando el pasivo a cargo de Bernardo y Luis S. Fontan. — Canelones, Diciembre 28 de 1931. — Hipólito Fontan. — Bernardo Fontan. — Luis Fontan.

En.9-5692-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Roberto Naya la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Comercio número 1427, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Emilio Mera.

En.9-5687-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el comercio de almacén de comestibles y bebidas ubicado en la calle José A. Porzolo número 103, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Giannasttasio y retirándose don Teodoro Amaral. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — José Giannasttasio. — Teodoro Amaral.

En.9-5686-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con interevnción del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Jesús Pereyra la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Blandengues número 2002½ esquina Constitución, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado para serles canceladas. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Viuda de Cirado. — Jesús Pereyra Vega.

En.9-5674-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con interevnción del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Antonio Chebi la sucursal de café y bar establecido en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley todos los acreedores deben presentar sus cuentas en mi casa matriz, calle Constitución esquina Hocquart, para serles abonadas. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Fragello. — Antonio Chebi.

En.9-5675-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Raúl Nocetti todas las existencias que constituyen la fábrica de jabón sita en esta ciudad de San Carlos, que giraba bajo mi solo nombre. A la vez, se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — San Carlos, Diciembre 16 de 1931. — Junio Juan Chiappara.

En.9-5676-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio don José María Rey, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la denominación "La Familiar Expres", agencia de transportes en general, con domicilio en la calle Paraguay número 1694, de José María Rey y Stronatti, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Stronatti, quien continuará con los mismos negocios. Se hacen estas publicaeoines a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Stronatti.

En.9-5683-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del balanceador y rematador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Sixto Bachi la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la avenida Peñarol número 15, de este Departamento, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Pedro Bertolini.

En.9-5684-v.en.28. $5.00.

[illegible] Los avisadores [illegible] Capital deben observar cómo aparecen sus textos, [illegible] los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo [illegible] el servicio de Correos. La demora en ordenar correo [illegible]

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional